



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 62

## PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

Sesión núm. 28

**celebrada el martes, 22 de diciembre de 1992,  
en el Palacio del Senado**

Página

### ORDEN DEL DIA:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| — Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, del Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, don Carlos Solchaga Catalán, para explicar la nueva situación del paquete financiero aprobado en Edimburgo, así como su repercusión en la economía española (número de expediente S. 711/000062. C. D. 213/000536) ..... | 1673 |
| — Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el VI período de sesiones (número de expediente S. 571/000062. C. D. 049/000140) .....                                                                                                                                                            | 1695 |

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

- COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (C. D. 213/000536) (S. 711/000062).

El señor PRESIDENTE: Señorías, el punto primero del orden del día es la comparecencia del Ministro de

Economía y Hacienda para explicar la nueva situación del paquete financiero aprobado en Edimburgo, así como su repercusión en la economía española.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos y buenas inminentes felices Pascuas. Haré una introducción relativamente rápida.

Lo que hay que decir en materia de perspectivas financieras, referido a las conclusiones del Consejo de Edimburgo, es bueno y, por tanto, siguiendo la sentencia de Gracián, de lo bueno, si breve, dos veces bueno, trataré de ser corto en mi exposición.

Los acuerdos referentes a los ingresos de la Comunidad Económica Europea hacían referencia, en primer lugar, al techo máximo de recursos propios y, en segundo lugar, a la estructura de recursos propios para el período 1992-1999.

Por lo que se refiere al techo, como ustedes saben, éste pasa del 1,20 en 1993, al 1,27 en 1999. Dos cosas merece la pena destacar aquí para ver cómo dentro de este techo, aparente y realmente más corto que el que habían propuesto Delors y la Comisión, han cabido, sin embargo, muchas de las aspiraciones que España y otros países tenían. En primer lugar, el hecho de que el 1,20 inicial no se ha cubierto y, por tanto, hay un camino bastante grande para cubrir, la situación en 1992 es de una utilización del techo del 1,15, y, en segundo lugar, el hecho de que, una vez que se quita el margen de reservas para imprevistos, el 1,27 queda en 1,26, lo que está bastante próximo al 1,29 que proponía la Comisión, y, desde luego, mucho mayor que el 1,20 que proponía la Presidencia.

Dicho de otra manera, aun cuando el crecimiento total de los recursos propios ha sido limitado y propio de la época que estamos viviendo, de restricciones presupuestarias, a nivel de todos los países comunitarios, el aprovechamiento adecuado del margen de maniobra que quedaba al principio, y, sobre todo, una menor utilización de la reserva para imprevistos y la dedicación de ésta a gastos concretos, han permitido que, en realidad, el gasto definitivo del 1,26 en programas, de los que luego hablaré, se haya aproximado mucho a la propuesta inicial de la Comisión, aunque con una estructura distinta, y se haya alejado sustancialmente del 1,20 que proponía la Presidencia inglesa.

En cuanto a la estructura de los recursos propios, estaba la propuesta de corregir la regresividad del sistema. La regresividad del sistema se pensaba que se corregía, al menos parcialmente, pasando el recurso del IVA del 56 al 36 por ciento del total de los recursos comunitarios, e incrementando el recurso al PNB, que ya va en proporción a la riqueza, del 20 al 40 por ciento.

El acuerdo alcanzado sobre estas bases es el siguiente: En lo que se refiere al IVA, la reducción de la base del IVA, del 55 al 50 por ciento del PNB, como límite máximo, se produce a partir de 1995, íntegramente, pasando del 55 al 50 por ciento, para los países de la cohesión, y gradualmente, es decir, descendiendo un punto año por año para el resto de los países. En cuanto al tipo, que hoy gira alrededor del nivel del 1,4, se pasa al 1 por ciento gradualmente para todos los países, desde el año 1995 hasta el año 1999.

Además, dado que esta solución no parecía satisfactoria para España, que, sin embargo, comprendía -como ahora les diré- las razones de la misma, hay un compro-

miso por parte de la Comisión para tener en cuenta, vía gastos, una corrección particular de la aportación de España al presupuesto comunitario durante los años 1993 y 1994, es decir, inmediatamente antes de que se ponga en marcha el mecanismo general, que les acabo de describir, de corrección de la regresividad.

La razón por la cual España comprendía las dificultades de iniciar en 1993 la corrección de la regresividad era porque implicaba una reforma del sistema de recursos propios. Dichas reformas deben ser aprobadas por los Parlamentos nacionales, como es natural. Obviamente, la reforma que se iniciará en 1995 habrá de ser aprobada también por los Parlamentos nacionales, pero en estos momentos existía la preocupación, que España compartía, de introducir en el debate de los Parlamentos nacionales, particularmente en algunos, además del proceso de ratificación, los problemas que se podrían derivar de la reforma de la aportación de los recursos propios de cada país. Esta es la razón por la cual España aceptó que empezara esa reforma en 1995, siempre y cuando, de acuerdo con el compromiso de la declaración de la Comisión, se tuviera en cuenta, vía gastos, la aportación española, como espero que va a ser el caso.

Se discutió también el cheque británico, que, finalmente, se decidió dejarlo como estaba, aunque es verdad que tenderá a descender, y, por tanto, también la aportación española al mismo, por un lado, como consecuencia de la corrección de la regresividad a partir de 1995, que favorecerá a Inglaterra, y, por tanto, el cheque tendrá que ser más pequeño, ya que la diferencia entre ingresos y gastos aportados y recibidos por Inglaterra será más pequeña, y, por otro lado, como consecuencia de la reforma de la política agraria comunitaria, que significará también más gastos, desde el presupuesto, para Inglaterra, y, por tanto, una menor diferencia entre ingresos y gastos, que es precisamente lo que constituye la entidad del cheque británico.

Por lo que se refiere a las políticas de gastos, siguiendo la propuesta de la Comisión y el acuerdo del Consejo europeo de Lisboa, se mantuvo la línea directriz agrícola y la reserva monetaria correspondiente. Se advierte en los acuerdos que en el caso de que el gasto agrícola superara la directriz, el Consejo se compromete a aumentar la dotación del FEOGA-garantía.

En acciones estructurales fue donde hubo mayores y más importantes modificaciones sobre la propuesta de consenso hecha por la Presidencia británica. Las dotaciones entre 1992 y 1999 para fondos estructurales se incrementan en un 61 por ciento, en tanto que el conjunto del presupuesto se incrementa tan sólo en un 26 por ciento, es decir, ahí hay una diferencia de 35 puntos en el incremento.

La dotación media anual del período 1988-1992 y 1993-1999 quedará absolutamente modificada, ya que, frente a 13.000 millones ecus-año para los fondos estructurales, la nueva perspectiva admite una dotación acumulada de 176.000 millones de ecus a lo largo de los siete años, que, dividida por los mismos, resulta una media

anual ligeramente superior a 25.000 millones de ecus; es decir, frente a 13.000, 25.000 millones.

Dentro de las acciones estructurales, el mayor incremento se destina a los Estados miembros del Fondo de Cohesión, que, si computan la dotación para el objetivo 1, de los fondos estructurales, y el Fondo de Cohesión, que sale en 1992 con una suma de 14.908 millones de ecus, duplican en el año 1999 las que obtuvieron por fondos estructurales, objetivo 1, en 1992, 7.450 millones de ecus. Esta duplicación supone que los Estados miembros del Fondo de Cohesión recibirán, en las nuevas perspectivas, 85.000 millones de ecus acumulados, de los que resultan 12.140 millones de ecus al año, frente a los 6.590 de la situación actual.

En lo que se refiere al Fondo de Cohesión, como es bien conocido, habrá una regulación provisional del mismo, que se fundará en el artículo 235 del Tratado —ha sido ya acordado en el Consejo de ayer—, deberá, por tanto, ser aprobada antes del 1 de abril de 1993 y los fondos destinados al mismo van desde 1.500 millones de ecus, en el año 1993, hasta 2.600 millones de ecus, en el año 1999, sumando 15.150 millones de ecus o, su equivalente al tipo oficial del ecu en pesetas, dos billones, 121.000 millones de pesetas. Esto representa 2.900 millones de ecus más de los que había propuesto la Presidencia británica, o, de manera equivalente, 406.000 millones de ecus más.

Como es bien conocido, de este Fondo se beneficiarán tan sólo los cuatro Estados miembros, cuyo PIB per cápita, o PNB per cápita, para ser más exacto, esté por debajo del 90 por ciento de la media comunitaria, es decir, España, Portugal, Grecia e Irlanda. La segunda condición para ser beneficiario es que presenten programas de convergencia, destinados al cumplimiento de las condiciones del artículo 104 c) del Tratado, es decir, las condiciones de no tener un déficit excesivo.

El reparto, que ya se acordó y que ahora hace falta pasarlo a Reglamento, propone las siguientes horquillas: para España, entre el 52 y el 58 por ciento; para Portugal, entre el 16 y el 20 por ciento; para Grecia las mismas proporciones —entre el 16 y el 20 por ciento—, y para Irlanda, entre el 7 y el 10 por ciento. Este reparto está hecho no en base de criterios políticos, sino en base al número de habitantes, la superficie y el nivel de renta per cápita. Por consiguiente, es un reparto basado en parámetros objetivos.

Este Fondo tiene, además, una ventaja, y es que, así como los fondos estructurales, en general, exigen una proporción en la cofinanciación del 50-50 por ciento, en este caso se reconoce que la cofinanciación por parte de la Comunidad oscilará entre el 80 y el 85 por ciento, y, por tanto, la del Estado beneficiario, entre el 15 y el 20 por ciento. Además, se reconoce que, junto con el dinero proveniente del Fondo de Cohesión, otro dinero proveniente de otros fondos comunitarios podría llegar a representar hasta el 90 por ciento del gasto total de un proyecto que estuviera financiado de esta manera. El destino —lo saben sus señorías, porque no hace mucho que he podido explicarlo en esta Cámara— son los proyec-

tos en materia de medio ambiente e infraestructuras de transporte, de interés común. No hay una decisión a propósito de qué porcentaje se dedica a una cosa y qué porcentaje se dedica a otra, pero se indica que entre una y otra habrá de guardarse un equilibrio adecuado.

Si España participa en el centro de la horquilla que les acabo de explicar, entre el 52 y el 58 por ciento, en el 55 por ciento, recibiría por estos fondos, a lo largo de todo el período, 8.333 millones de ecus, o su equivalente, un billón, 167.000 millones de pesetas.

En 1993, el año que viene, en créditos de compromiso, España tendrá derecho a 115.000 millones de pesetas, 825 millones de ecus, y en créditos de pago, en el sentido de que no todos los compromisos podrán ser inmediatamente hechos líquidos, por los habituales retrasos, España podrá obtener alrededor de 550 millones de ecus, es decir, 77.000 millones de pesetas, frente a los 30.000, que, como ya he explicado en otras ocasiones, por razones de prudencia, habíamos presupuestado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1993.

En cuanto a los fondos estructurales, la Presidencia proponía una cantidad para el período de siete años de 151.748 millones de ecus, o, lo que es equivalente, 21 billones, 245.000 millones de pesetas.

En Edimburgo se obtuvo la cantidad de 161.248 millones de ecus, es decir, 9.500 millones de ecus más de lo propuesto en la Comunidad, o, su equivalente, 22 billones, 575.000 millones de pesetas, es decir, un billón, 330.000 millones de pesetas más.

¿Cómo se van a repartir, en función de los diversos objetivos, estas cantidades? El objetivo 1, que recuerdo a sus señorías —aunque, sin duda, será un recuerdo innecesario— que es aquel que tiene que ver con el nivel de desarrollo mayor o menor de un país —ya que el objetivo 1, Fondo Regional, son solamente beneficiarias aquellas zonas que tienen un PNB «per capita» inferior al 75 por ciento de la media comunitaria—, alcanza una cifra de 108.594 millones de ecus, con un incremento, desde 1992 hasta 1999, del 74 por ciento. El resto de los objetivos, desde el 2 al 5, alcanzan una cifra de 52.654 millones, con un incremento del 36 por ciento, es decir, de algo menos de la mitad del relativo al objetivo 1.

Se mantienen todos los objetivos existentes, y no se ha aceptado un objetivo nuevo para la pesca, aunque se atenderán a partir del dinero de los objetivos 2 en adelante —porque el objetivo 1 ya está delimitado— las necesidades, que, en materia de reforma estructural, requiera el sector pesquero.

Los actuales criterios se aplicarán a los «länder» y a Berlín oriental, que recibirán exactamente el mismo tratamiento que el resto de las regiones desfavorecidas. Los criterios de reparto serán prácticamente los mismos que los que hay hasta ahora, y tendrán en cuenta la población, la prosperidad nacional y regional, la gravedad de los problemas estructurales, comprendido el nivel del paro, y el desarrollo rural, en los objetivos correspondientes.

En lo que se refiere a las políticas internas, que, como ustedes saben, son políticas llevadas a cabo desde la Comisión para mejorar el nivel de competitividad, la for-

mación profesional, etcétera, y su desarrollo es a medio plazo, el volumen acumulado de recursos para los siete años que cubren las perspectivas financieras es de 31.587 millones de ecus, con un incremento que representa el 31 por ciento entre lo que se va a dedicar en el año 1992 y lo que se dedicará en 1999. Los gastos prioritarios dentro de estas políticas son las de I x D y los destinados a redes transeuropeas.

Por lo que respecta a las acciones exteriores, el total de gastos asignados a políticas externas asciende a 36.400 millones de ecus, computándose en esta cantidad 4.000 millones de ecus recogidos en la categoría de reservas. En conjunto, en 1999 la dotación para estos propósitos será un 57 por ciento superior a la de 1992.

Finalmente, y aunque no sea importante desde el punto de vista estratégico, la dotación acumulada para gastos administrativos de la Comunidad es de 25.480 millones de ecus, lo que significará en 1999 un incremento del 26 por ciento respecto a 1992.

Junto a esto, en Edimburgo se acordaron -a través de la declaración correspondiente a la iniciativa para el crecimiento económico en la Comunidad- ciertas facilidades en materia de acciones estructurales para la utilización de préstamos, que en nuestro caso podrán complementar -cuando sean puestas en marcha- fondos de cohesión y fondos estructurales.

Las conclusiones de estas iniciativas comunitarias de crecimiento prevén, por un lado, la creación de un fondo europeo de inversiones, es decir, de un fondo de garantía, que, con una dotación de 2.000 millones de ecus, permitiría financiar, por la relación entre garantía y riesgos, hasta 20.000 millones de ecus en proyectos.

En segundo lugar, se ha propuesto la creación de una nueva línea de crédito temporal para los años 1993 y 1994 del Banco Europeo de Inversiones, por 5.000 millones de ecus, fundamentalmente para la financiación de grandes redes de transporte.

Hubo una discusión en el Consejo Ecofin, y también en la cumbre, a propósito de si sería mejor que la financiación de estas líneas fuera realizada por la propia Comisión directamente, emitiendo deuda y dando el dinero, o por el Banco Europeo de Inversiones. España no tenía una posición previa determinada sobre este extremo, y aceptó la idea general de que había que aprovechar el conocimiento del tema y la experiencia acumulada del Banco Europeo de Inversiones en estas materias; pero, desde luego, tanto las líneas de crédito como los fondos de garantía, que podrán ser utilizados de muchas y muy diversas maneras -entre otras, también para apoyar la financiación de la pequeña y mediana empresa-, representan posibilidades de utilización de estas líneas de financiación, sin incidir inmediatamente sobre el nivel del déficit público español, ante la situación de desaceleración económica que estamos viviendo.

En nuestra opinión, estas perspectivas cubren en gran medida -por no decir totalmente- las pretensiones que España había presentado en esta negociación. Se crea un Fondo de Cohesión desde el 1.º de enero de 1993 y se asegura, también desde el primer momento, al amparo

del artículo 235, que el Reglamento del Fondo y la utilización de éste no se retrasará más allá de abril.

En segundo lugar, se asegura que entre 1992 y 1999 habrá una duplicación de fondos para los países de la cohesión, que en el caso de España puede suponer más que una duplicación, habida cuenta de la importancia que tiene la participación de nuestro país en el propio Fondo de Cohesión, que hemos estimado que estará -simplemente para colocarnos en el centro de la horquilla- en el entorno del 55 por ciento.

Es verdad que una aspiración española, como es la corrección de la regresividad, tiene que esperar hasta 1995, pero tenemos el compromiso de que, por la vía de los gastos, nos van a proporcionar una cierta compensación en esta materia. Y la corrección de la progresividad, que se hará a partir de 1995, es bastante razonable, así como también lo es no mezclar en estos momentos en los Parlamentos nacionales la discusión de la reforma del sistema de recursos propios con otros aspectos de carácter institucional que afectan al proceso de ratificación de Maastricht.

Los cálculos que ha pasado la Comisión a cada uno de los Estados -y, entre ellos, al Estado español- sobre el resultado de esta corrección gradual de la progresividad, más el incremento en los programas de gastos de toda naturaleza -pero en el caso de España, para qué negarlo, los que provienen de la creación del Fondo de Cohesión y del aumento de los fondos estructurales, particularmente, del objetivo 1, sobre la base de los tipos de cambio que existían el 22 de noviembre de 1992, es decir, después del último reajuste monetario dentro del Sistema Monetario Europeo, con la devaluación de la peseta y el escudo portugués-, representan que, frente a un saldo neto para España en 1992 de 2.793 millones de ecus, en 1993 pasaremos a 3.844 millones de ecus, claramente por encima de lo que figuraba en estos momentos de manera prudente -como ya he dicho más de una vez- en los presupuestos del Estado como ingresos y gastos relacionados con la Comunidad, y en 1999, pasará a la cantidad de 6.507 millones de ecus.

Son cantidades cuyo valor en pesetas naturalmente depende del tipo de cambio en cada momento, pero que, en el supuesto de mantenimiento del tipo de cambio de la peseta frente al ecu, representan pasar desde 0,6 por ciento del PIB, como transferencia neta de la Comunidad a España en 1992, al 0,9 el año que viene, es decir, un aumento del 50 por ciento en porcentaje del PIB, y al 1,33 por ciento en 1999, con un crecimiento gradual desde ese 0,9 hasta el 1,33 a lo largo de los seis años siguientes.

España -y con esto concluyo- es un país en el que las cuentas comunitarias a veces son difíciles de encajar. Es verdad que nuestro nivel de PIB o PNB per capita no es alto, aunque es el más alto de los cuatro países del Fondo de Cohesión, pero al mismo tiempo no somos uno de esos países como Irlanda, Portugal o Grecia que, porque tienen una población relativamente pequeña, en cuanto la política agrícola sea generosa en tales o cuales materias o se hagan unas ciertas transferencias desde los fondos es-

tructurales, se consigue dar a esos países porcentajes importantes del PIB en forma de transferencia neta.

El PIB español es importante. En estos momentos, en 1992, y al tipo de cambio medio del dólar, que este año estará en torno a 101 ó 102 pesetas en el conjunto de 1992, el PIB en España es algo más de 500.000 millones de dólares, aproximadamente 512.000 millones de dólares, por lo que, consiguientemente, una aportación de un 1 por ciento es muy importante.

No les sorprenda a ustedes, por tanto, que sea muy difícil encajar las necesidades de tratar bien al país con las propias proporciones del país, que es mucho más grande que Grecia, Irlanda o Portugal. Dentro de eso, sin embargo, creo que el tratamiento que recibimos ahora es mejor que el que hemos venido recibiendo en el pasado, y mucho más justo, por comparación al que reciben otros países.

Si hay preguntas, luego les diré cuáles son los resultados de la Comisión en términos netos para todos y cada uno de los países, pero creo que ahora podría terminar con estas conclusiones, señor Presidente, mi intervención inicial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
¿Qué Grupos desean intervenir? (Pausa.)

Recuerdo a los portavoces que el tiempo disponible en este trámite es de diez minutos, y empezaremos por el Grupo solicitante de la comparecencia, es decir, por el portavoz del Grupo Popular, señora Tocino.

La señora Tocino tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia de esta tarde que parece que más se prestaría a estar ya casi en vacaciones que a hablar de estos temas tan arduos. Sin embargo, le agradecemos inclusive el tono de sus palabras, porque creemos que demuestra ya bastante más realismo, al menos en la parte que nos ha expuesto, y que se compadece muy poco con esa venta de éxito desbordante del que ustedes hicieron gala desde Edimburgo y que, inclusive, usted aumentó después creo que en una comparecencia aquí, en el Senado, poco menos que diciendo que el Presidente del Gobierno se había quedado corto.

En cualquier caso, lo que mi Grupo querría saber es la repercusión de estos acuerdos de Edimburgo en su parte económica en la situación de la España de hoy, y quizá eso es lo que más notamos que ha faltado también en su comparecencia, por lo que reclamaríamos que en su segunda intervención fuera un poco más explícito en lo referente a las repercusiones que va a tener en nuestra economía, no tanto en la parte de los fondos, sino en otras declaraciones muy importantes que mi Grupo entiende que se han producido y están incluidas en las conclusiones de Edimburgo.

Tengo también, señor Ministro, que denunciar el cambio de actitud de nuestro Gobierno sobre la importancia que atribuye en este momento a los Fondos. Le ha moles-

tado realmente al Gobierno que le hayamos dicho que su situación en España es no solamente de claudicar ante lo que le quieran dar, sino que es una actitud de pedigüeño. Y yo le voy a decir que no me refiero, como usted ha indicado, a que han conseguido lo que en esta negociación se proponían, porque sabe muy bien el señor Ministro de Economía que no estábamos pendientes de lo que en esta negociación se iba a lograr, puesto que los verdaderos acuerdos se produjeron en Maastricht, y ahí es donde el señor González aceptó lo que yo entiendo fue una gran claudicación al asumir que en un protocolo tan genérico, como después se ha visto, quedara incluido todo el paquete, no ya de los Fondos de cohesión, sino de algo mucho más importante, del principio de solidaridad. Yo digo que ha habido un cambio de actitud del Gobierno porque en alguna ocasión se han referido a que los Fondos no eran realmente la parte más importante, pero como en Edimburgo a lo único que han podido agarrarse como tabla de salvación, como unos naufragos, ha sido a unos determinados Fondos de cohesión, se paran ahí y no hablan de más conclusiones de Edimburgo.

Por tanto, creo que hay que insistir muchísimo más en que el principio de solidaridad, de hecho, de los países ricos hacia los pobres era mucho más importante que simplemente la cuantificación de unos Fondos de cohesión y el calendario de cuándo van a llegar, y en esto tengo que decir que el Gobierno ha fracasado porque ese principio de solidaridad comprendía muchos más aspectos que unos Fondos de cohesión, comprendía, como usted citaba hoy, la propuesta que se hacía en cuanto a recursos propios. Y ahí hemos fracasado en todo, porque si el Gobierno decía desde un principio -como consta en declaraciones en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados- que por debajo de un presupuesto del 1,45 por ciento no se podrían cumplir los acuerdos de Maastricht, si después se aceptó una rebaja en el Paquete Delors-2 y posteriormente estaban dispuestos a aceptar otra rebaja ya en el llamado Delors-3, a punto estuvimos de conseguir lo que pretendía la Presidencia de Gran Bretaña, y nos hemos conformado ahora con que es la propuesta de Gran Bretaña la que ustedes traen a España. Pero yo no le voy a criticar, señor Solchaga, cómo ha negociado nuestro Presidente del Gobierno en Edimburgo, porque ha negociado no como quería, sino como podía. Lo que sí tengo que denunciar es cómo, ante una situación de un grado de deterioro económico y político como el que vive España en este momento, se han agarrado ustedes nuevamente, falseando la realidad, a unos datos, que, desde luego, están todavía por ver. Porque hablando del Fondo de cohesión, éste está sometido a cautelas jurídicas, puesto que no se ha articulado específicamente, sino que se ha atribuido en el Tratado de Maastricht a un protocolo con bastantes ambigüedades y bastantes dolores de cabeza, como ustedes mismos están viendo en cada una de las cumbres, y está lleno también de limitaciones. Efectivamente, cuando oigo hablar del Fondo de Cohesión, me gustaría saber si también se ha variado el criterio para la entrada en vigor del mismo, porque, en principio, debé-

ría depender jurídicamente de la ratificación del Tratado; sin embargo, se han saltado a la torera, como tendremos ocasión de comentar con el Ministro de Asuntos Exteriores, el objetivo prioritario de la cumbre de Lisboa, que era que no habría ampliación mientras no se finalizara el Paquete Delors-2 y no se ratificara el Tratado de Maastricht. Una vez que todo ha quedado supeditado al objetivo de la ampliación y ustedes ya no han reivindicado nunca más esa cláusula de garantía, mi pregunta es si esas condiciones para aceptar el Fondo de Cohesión, que eran: a propuesta de la Comisión, previo dictamen conforme del Parlamento Europeo, previa consulta del Consejo Económico y Social y previa consulta del Comité de las Regiones —que yo creo que todavía no está constituido—, más la unanimidad del Consejo, según el artículo 235 del Tratado, se han variado; yo no sé si realmente se han variado por completo los criterios para la entrada en vigor de este Fondo.

Pero es que, además, ustedes mismos, en los Presupuestos de 1993, que hemos aprobado hace poco, recordaban cómo el objetivo prioritario eran los Fondos de cohesión y se referían a que lo fundamental era la ratificación del Tratado. Seguimos sin la ratificación del Tratado a doce países, y tengo que recordarle que hace falta también, además de ratificar el Tratado, la aprobación de un presupuesto comunitario —si no estoy equivocada—, y, por otra parte, un reglamento de distribución de esos Fondos, al que su señoría sí ha hecho alusión, puesto que dice que tenemos un plazo hasta el 1 de abril de 1993, y que si no se cumple, habría que articular un período transitorio.

En cuanto al contenido, yo tengo que recordarle al señor Solchaga que es todo un voluntarismo muy encomiable. Pero mire, después de todo el voluntarismo con que asistimos en su Programa de Convergencia de que el 2 de marzo éramos un país en progreso y hacia la competitividad, y dos meses más tarde tuvimos que empezar con unas medidas totalmente contrarias de una reducción en las prestaciones por desempleo, de un aumento en el IRPF, incluso con carácter retroactivo; en fin, cuando el voluntarismo carece de rigor y de justificación, yo no veo tan claro que esos fondos estén ya asignados y para repartirse, poco menos que como ustedes nos quieren hacer ver, en lo que queda en estos meses hasta abril de 1993.

Yo más bien creo que hay muchas cosas que están todavía en el aire: la ratificación, el presupuesto, el Reglamento y algo de lo que luego le hablaré, que es la disciplina presupuestaria, en cuanto a cómo ha condicionado la aplicación de estos fondos —que el señor Ministro no lo ha recordado hoy— al cumplimiento estricto del Programa de Convergencia, inclusive diciendo que en aquellos supuestos en los cuales se hubieran atribuido ya unos fondos de cohesión y fondos también estructurales a un determinado país, y este país no estuviera cumpliendo las condiciones estrictas del Programa de Convergencia, inclusive si su déficit público no fuera el adecuado, hay una fase de apercebimiento y con un plazo que se le da para que tenga la posibilidad de reconducir el déficit

público y, si no lo reconduce, desde luego, está clarísimo ya que no se va a conseguir ni más aumento en esos presupuestos, e inclusive si los fondos estuvieran asignados a un proyecto que se va a distribuir en cuanto a donación de fondos en varios años o en varios períodos, se suprime incluso de raíz, salvo que existiera la posibilidad de que hubiese otros países que estuvieran haciendo el proyecto conjuntamente, en cuyo caso se podría aplazar, digamos, ese castigo.

Por lo que se refiere a los fondos estructurales, yo, desde luego, tengo que decirle que hoy les veo que se felicitan del éxito, pero yo ya tuve ocasión también aquí en esta Cámara de recordarle cómo, con palabras suyas, usted había dicho que esta cuantía de los fondos de cohesión —me refiero al fondo de cohesión—, que coincide al final con la misma del paquete Delors, año por año, era insuficiente; e inclusive, hablando del paquete financiero, paquete Delors 2, que era mucho más ambicioso y mucho más favorable para España que lo que actualmente se ha acordado en Edimburgo, usted dijo que tenía una ineficiente asignación de los recursos, llevaba una falta de estabilidad y un incumplimiento del principio de equidad, tanto en la determinación de ingresos como en la de gastos. Y añadió que nadie aceptaría para sí un sistema de ingresos tan regresivo como el que hasta ahora está teniendo la Comunidad Europea que penaliza a los países más consumidores.

Señor Solchaga, si éstas han sido sus palabras, yo puedo comprender que en las negociaciones haya que ceder muchísimo, pero lo que no es de recibo es que hoy, que sin duda hay mucha menos publicidad que la que tuvieron ustedes en Edimburgo, ustedes vendan en Edimburgo a la opinión pública española el éxito al que se han apuntado, y la realidad sea completamente distinta, porque la realidad es la que estamos comentando. Si malo era lo del paquete Delors 2, nada tiene que ver; ojalá nos hubiéramos quedado en el paquete Delors 2 y no lo que hoy hemos tenido que aceptar.

En cuanto a los fondos estructurales, yo no voy a entrar en una guerra de cifras, señor Solchaga. Lo que sí le quiero decir es que todas las conclusiones de Edimburgo no dan por sentado, como hace su señoría, las cantidades que ya nos van a asignar, sino que en todo momento se habla en condicional «deberían»; por tanto, yo creo que también nosotros deberíamos de mantenernos en ese criterio, para no tener luego que rectificar y decir que pensábamos una cosa, pero resultó otra.

Los criterios de distribución van a tener que ser revisados, porque además se ha propuesto en la Cumbre de Edimburgo que se establezca un Reglamento de puesta en funcionamiento también de los fondos estructurales, que se revise ese Reglamento, que se establezcan mejores procedimientos decisorios y la transparencia de la atribución de esos fondos.

Yo quería decirle que, además, hay un problema añadido, y es que en este momento que vive la Comunidad Europea surgen nuevos problemas a los fondos estructurales, y si resulta que nos dan la misma cuantía a repartir en vez de cinco años en siete, ya tenemos menos cuantifi-

cación, menos proporción de fondos. Pero es que hay algo mucho más grave: lo mismo en el Objetivo 1, que en el Objetivo 2, 3, 4 y en el Objetivo 5 b) los problemas se acrecientan y si, por ejemplo, hoy en el Objetivo 1, sin incluir a los Länders, están cubiertas regiones que corresponden al 21,75 por ciento de la población, o sea, unos 70 millones de habitantes, en cuanto se incorporen los cinco Länders va a haber que distribuir esos mismos fondos entre muchos más habitantes, entre 90 millones de habitantes, porque se incorporan los 16,5 millones de los cinco Länders, e inclusive cabe la posibilidad -como ha quedado abierta en Edimburgo- de que el Consejo decida incluir algunas zonas que están en el límite del 75 por ciento de media del PIB comunitario, como serían algunas zonas de Italia o de Francia.

Luego, por tanto, con fondos en términos absolutos -vamos a pensar que globalmente son los mismos- nos vamos a encontrar con que hay que atender a más regiones y a más población para distribuir las ayudas. Lo mismo le diríamos con las zonas de Objetivo de Declive Industrial; con el desmantelamiento industrial que, desde luego, se está produciendo en España, más son las regiones que deberían incorporarse al Objetivo 2, y muchos menos los fondos que están llegando. Nos ocurre lo mismo con el resto de Europa también. Luego, si hoy cubre a un 16 por ciento de la población de la Comunidad Europea el Objetivo 2, es muy probable que nos veamos abocados a que con esos fondos haya que cubrir un 25 por ciento de la población europea.

Por otra parte, el Objetivo 5 b), de Desarrollo Rural, lo que nos está diciendo en este momento la política agrícola comunitaria, o incluso los acuerdos del GATT, no es como para pensar que hace falta menos dinero para las zonas de desarrollo rural, sino más bien todo lo contrario. Luego también va a aumentar la población afectada que va a ser sujeto potencial de estos fondos.

Lo mismo podríamos decir de las zonas de Objetivo 3 y 4 dedicadas a zonas de desempleo de jóvenes o de desempleo de larga duración, donde hace falta más dinero para formación y para reconversión. Si el paro estamos diciendo que es el primer problema que tiene la Comunidad Europea en este momento, por lógica también va a aumentar la población afectada; por tanto, tenemos los mismos fondos a repartir en más años y, desde luego, entre mucha más población. En conclusión, va a ser necesaria esa revisión en la distribución de las zonas con distintos objetivos y, desde luego, se van a ampliar las zonas afectadas, porque va a haber más población afectada.

Yo preguntaría, señor Ministro, ante estas perspectivas que creo que son muy posibles, muy reales, ¿qué está haciendo España ya para solicitar más fondos? ¿En qué se basa para creer que le van a conceder ese porcentaje que hasta ahora realmente estaba teniendo?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, le ruego concluya.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, voy a intentarlo, pero daré dos pinceladas...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, he hecho la advertencia al principio a todos ustedes, y en este momento el tiempo que ha consumido es de quince minutos, o sea que hay generosidad y flexibilidad por parte de la Presidencia -todavía tendré alguna más-, pero le ruego que vaya concluyendo.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, yo le pediría, porque es necesario hablar, un poco más de tiempo, y me remito a la flexibilidad del Reglamento, a ese Reglamento que dicen que sirve para mucho y que les sienta muy mal cuando algunos decimos que vale para muy poco.

Le estaba diciendo, señor Solchaga, que hay dos temas que me interesan especialmente: uno, la disciplina presupuestaria. Como no se aplica en España la disciplina presupuestaria, pues igual cree que se va a hacer igual en Europa, y parece que no; en Europa se han tomado muy en serio la disciplina presupuestaria y han especificado unos controles, pre y post-acuerdos para conceder esos fondos, lo mismo los de cohesión que los estructurales, y entre ellos, le vuelvo a repetir, hay una unión total y absoluta, no solamente ante el coste y el beneficio, es decir, los fondos que se van a distribuir con los beneficios que se van a obtener para toda la Comunidad Europea en esos proyectos que van a ser subvencionados, sino sobre todo el modelo de cumplimiento y las condiciones de cumplimiento de los Programas de Convergencia de cada uno de los países que van a recibir esa cuantificación. Quiero recordar aquí una vez más que para hablar también de la calidad de los proyectos se va a tener muy en cuenta, como le decía antes, lo del déficit excesivo, y creo que España debería poner especial acento en esto.

Señor Solchaga, para terminar, y créame que para mí el tema más importante de la comparecencia suya de hoy -y a lo mejor tendré que solicitar en nombre de mi Grupo una nueva comparecencia para tocar este tema- era las repercusiones de los acuerdos de Edimburgo en la situación actual española. Me estoy refiriendo concretamente a esa declaración sobre el relanzamiento económico en Europa que, desde luego, nos ha dado las pistas para que el señor Ministro de Economía no crea que es la oposición la que le está diciendo la importancia de una economía saneada, sino que es desde Europa donde le están hablando a usted de cuáles tienen que ser los objetivos de las políticas económicas de los Estados. Y ahí se dice que, como estamos en una economía abierta de mercado, tenemos que ir a un crecimiento sostenido y a unos precios estables, con una balanza de pagos también estable, y respetando los criterios de convergencia. Pero yo quería haberme referido expresamente al reconocimiento que se da en el Consejo de Edimburgo a la importancia que tiene la pequeña y mediana empresa.

Existe un artículo -que es el 130- en el Tratado que habla ya de la importancia que tiene la pequeña y mediana empresa, y cómo los Estados miembros tienen que atender, favorecer y crear el marco para que se desarrolle...

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego silencio para que no distraigan a la señora Portavoz del Grupo Popular.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Me imagino que descontará esos minutos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Descuento esos segundos, señoría, no incite a esta Presidencia. Esta Presidencia está siendo, como siempre, generosa y flexible y seguirá siendo así, pero ya le advierto que lleva sobrepasados siete minutos, casi el doble del tiempo disponible.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Como los fondos estructurales.

Termino, señor Presidente, nada más voy a enunciar los temas para que sepa el señor Ministro que le iremos convocando -yo lamento tenerle que traer tantas veces- porque son muchos los temas, y comprenda usted que en diez minutos no se resuelven problemas tan esenciales para la situación económica de nuestro país; comprendo que ustedes no quieran oírlo, y que cuanto más se acorten los tiempos, pues mejor va a ser pero se habla específicamente de las medidas que tienen que tomar los Estados miembros para crear empleo y para el crecimiento económico.

Señor Ministro, usted sabe que el último informe -no ya de la oposición- incluso de la OCDE, lo único que está diciendo para España es que si tenemos la tasa de paro más elevada -junto con Irlanda- nos vamos acercando a tasas mucho mayores en 1993. Se está destruyendo empleo; no es ya que no se cree, y nuestro crecimiento económico, que estaba previsto en el 1 por ciento para el año que viene, parece que, también ahora, son otros organismos los que le están diciendo, señor Ministro, que va a ser un crecimiento negativo.

Por tanto, sin entrar en qué ha pasado con el Sistema Monetario Europeo y en las propuestas que su señoría, incluso, iba a hacer para reformarlo, o cómo está el presupuesto comunitario en este momento ante la desaceleración económica que está viviendo España y esa atonía económica con la que va a entrar en el mercado interior, yo quisiera saber cuáles son las medidas concretas que tiene pensadas el Gobierno, y concretamente el Ministro de Economía, que comparece esta tarde, para tratar de cumplir los compromisos y los deberes, digamos, que le han puesto en Maastricht y que le han concretado en Edimburgo, concretamente referente a ese modelo económico de crecimiento, y favoreciendo a la pequeña y mediana empresa, que es la que se entiende también desde Europa que crea riqueza, porque al tener ahorro invierte y al invertir crea empleo; que nos diga cuáles son esas medidas. **(Rumores.)**

Señor Presidente, no puedo continuar hablando porque no solamente ha terminado el tiempo, sino que es imposible. Esto no constará en Acta, pero quiero que conste en Acta. No hay sonido y es imposible no ya escucharse a uno mismo, sino ni siquiera seguir el hilo

conductor. Creo que debemos ser respetuosos en la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, en este punto sí tiene alguna razón. La Presidencia le ampara y en este momento, que hay silencio, usted puede terminar su intervención, si lo tiene a bien. **(Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Para terminar, sólo quiero decir que es imposible seguir con la situación actual de nuestra economía si no se toman unas medidas estrictas, tanto en política financiera como, sobre todo, en política fiscal. Y querríamos saber para cuándo tanto anuncio como tenía ya previsto el señor Solchaga de las reformas estructurales en la legislación laboral, que van mucho más allá, sin duda, que el hablar simplemente del despido libre, o de la flexibilidad laboral (se había hablado mucho de la reforma del INEM y de otros temas, que creo que son interesantes de tocar ahora), me gustaría saber si hay alguna previsión y nos puede concretar algo más, a la vista de las conclusiones de Edimburgo, que especifican lo que desde nuestro Grupo le veníamos diciendo tantas y tantas veces que había que poner en marcha, sobre cuáles son las previsiones, cuáles son las medidas que va a tomar concretamente el Gobierno para cumplir estos compromisos de la cumbre de Edimburgo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Marca i Cañellas. **(La señora Tocino Biscarolasaga pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, no haga comentarios, por favor.

El señor **MARCA I CAÑELLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted últimamente ya es un habitual de las Cámaras, y por lo que se ve y he oído va a seguir siéndolo durante mucho tiempo, hasta que no dé cumplida cuenta de lo que ocurre en Europa y de lo que ocurre en nuestro país. Me congratulo de que así sea, le doy la bienvenida en nombre de mi Grupo y le deseo, igual que ha hecho usted, unas felices fiestas y que el año 1993 le depare suerte y aciertos en su cometido.

Permítame que le haga unas breves consideraciones, en las que voy a exponer la posición del Grupo Catalán de Convergència i Unió. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Marca. Señorías, les ruego silencio, por favor.

El señor **MARCA I CAÑELLAS**: Repito que voy a exponer la posición del Grupo Catalán de Convergència i Unió ante la nueva situación, después de la aprobación

en Edimburgo del «paquete» financiero Plan Delors 2, con rebajas, entre comillas.

Permítame, también, que después le haga unas preguntas relacionadas con el tema. Y si no con el tema de manera estricta, con lo que yo entiendo que son sus repercusiones.

La primera consideración, de orden general, frente al contenido del acuerdo adoptado en la Cumbre de Edimburgo, es que dicha Cumbre abre un período de esperanza para resolver el conflicto político que Dinamarca ha planteado a la Comunidad Europea con su rechazo al Tratado de Maastricht. Valoramos positivamente más que lo que se ha conseguido lo que se podría haber perdido en Edimburgo de no alcanzarse los acuerdos parciales que se han obtenido. Es evidente que el Tratado de Maastricht tras Edimburgo continúa siendo un objetivo todavía a conseguir. Esto es, a nuestro entender, lo más positivo en estos momentos. Es cierto que se ha cedido ante Dinamarca, pero también es cierto que se le ha concedido una última posibilidad para integrarse en la Unión Europea con todas sus consecuencias; y si transcurrido el período fijado no lo hace, la Unión Europea continuará adelante con o sin Dinamarca.

En Edimburgo ha primado más la voluntad política de continuar el proceso impulsado por el resto de Estados comunitarios que dar solución a los propios problemas de la Unión Europea, planteados en el ámbito económico en el Tratado de Maastricht.

Una segunda consideración es la relativa a los aspectos económicos y financieros. En este sentido, valoramos positivamente el incremento de recursos financieros de la Comunidad, a pesar de que dicho incremento es inferior al propuesto en el Plan Delors 2. Este Grupo Parlamentario entiende que los acuerdos alcanzados en materia económica y financiera serán beneficiosos para España; quizá no en la cuantía deseada, pero será más de lo que está recibiendo actualmente. En este momento, lo importante es, que estos recursos se destinen a financiar aquellos proyectos que más nos aproximen a Europa y que contribuyan a hacer más competitiva nuestra economía en el contexto europeo.

Siempre hemos defendido que era más importante modificar el sistema de recursos propios de la Comunidad, de forma que los Estados miembros aporten más ingresos en función de la riqueza del país, el Producto Interior Bruto, que no por la vía del recargo sobre el IVA. Por otra parte, el acuerdo alcanzado referente al fondo de cohesión es un paso positivo, entendemos, insuficiente pero muy importante desde la posición española.

Del resto de acuerdos alcanzados, referentes a las recomendaciones sobre las políticas económicas, cabe destacar que constituyen un punto de referencia obligado para la necesaria revisión de la política económica interna que se está desarrollando en nuestro país en los últimos años. Nuestra situación económica atraviesa una difícil coyuntura, que se manifiesta de forma grave en el sector industrial y agrario y que requiere medidas de política económica que permitan afrontar sus problemas y adaptarse al nuevo marco que tiene la Unión Económica y Moneta-

ria. En este sentido, insto al Gobierno, en nombre de mi Grupo, para que reoriente la política económica, con urgencia, con un único objetivo: el de incrementar la competitividad en la actividad productiva, garantizando el actual nivel de empleo y reconduciendo el paro existente en España.

La tercera consideración es que Edimburgo intenta recuperar la confianza en la economía comunitaria y lanza un mensaje de confianza para superar la actual recesión. No obstante, en España nos ha parecido que el Gobierno ha lanzado algunos mensajes de desánimo que en modo alguno contribuirán a levantar el ánimo del país. Dejen a la oposición, señor Ministro, para pintar el lado negro; ya ve usted que se aprovechan las oportunidades para hacerlo.

Así pues, señor Ministro, le planteo las siguientes consideraciones: Primero, que informe a esta Comisión en qué medida el Programa de Reactivación para financiar grandes obras de infraestructura, que movilizará entre 5.000 y 10.000 millones de ecus, incidirá en proyectos a localizar en el territorio del Estado español. Aunque lentamente, vamos armonizando nuestra economía a la de la Comunidad Europea, las ayudas que usted nos describe contribuyen a ello a través de los Fondos Regionales, Estructurales y de Cohesión, pero qué duda cabe que queda un paquete interior de medidas pendientes que hay que abordar rápidamente. En este sentido le hago la pregunta, de índole social y política y con un fondo estrictamente económico: ¿Cuándo piensa el Gobierno modificar el marco laboral existente para poder permitir la necesaria flexibilización de las empresas antes de verse obligatoriamente conducidas a su desaparición? ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la moderación salarial?

Señor Ministro, aunque esta pregunta puede que no esté directamente relacionada con el tema expuesto, entiendo que forma parte de las medidas que, a través del Tratado, tenemos que adoptar rápidamente, y ruego de su amabilidad y estando en vísperas navideñas, que con el amable trato que acostumbra a tener en esta Cámara me responda a ello.

Muchas gracias en nombre de mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marca.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

Señorías, sigo rogando silencio.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente, y al señor Ministro quiero devolverle, aunque desde una perspectiva laica, la felicitación por las próximas fiestas.

Yo creo que podríamos resumir la posición política de mi Grupo parlamentario respecto a lo que hoy nos ha traído aquí, en definitiva, la valoración económica de los acuerdos económicos, pero también políticos, de la Cumbre de Edimburgo, con tres pinceladas básicas. En primer lugar, es menos de lo que queríamos, bastante menos, es un paso en la buena dirección, pero es un paso acompa-

ñado de algunas indicaciones, o de algunas tomas de posición política, francamente malas. Y a estos tres aspectos me voy a referir en mi intervención.

Respecto a que es menos de lo que queríamos, señor Ministro, me dirá que usted también quería más, pero yo quiero insistir y recordar cómo la llamada propuesta Delors-2, más la ratificación ampliamente mayoritaria del Parlamento Europeo, se debió convertir en lo que se ha venido en llamar, para abreviar y no marearnos con cifras, en el Delors-3, y sobre este Delors-3, finalmente, y en palabras del propio señor Delors, lo conseguido se acerca al 85-90 por ciento de lo propuesto. Por tanto, es cierto que se ha conseguido más de lo que proponía la Presidencia británica, pero no es menos cierto que no es lo que propuso la Comisión en su día, no es lo que ratificó el Parlamento Europeo en su día, y que, por tanto, se ha debido de ceder alguna cosa. Me dirá usted que en toda negociación hay que ceder para llegar a acuerdos, pero es bueno señalar este primer punto, seguido de la consideración —a la que usted se ha referido sólo de pasada— de que todas estas cifras se preveían en un principio para 1997, pero se produce un alargamiento en las mismas hasta 1999, y se produce también un retrato en el inicio de la percepción o del incremento de estas mismas cantidades que usted, tan ordenada y detalladamente, nos ha venido significando.

Por tanto, menos cantidad, más período sobre el que se proyectan y un inicio más retardado, señalando también —como usted ya ha dicho— que se ha debido recurrir a reajustes internos en el presupuesto de la Comunidad, a señalar la no cobertura de los imprevistos, recorte en políticas exteriores y recorte en políticas internas para poder presentar algunas cifras significativamente mejores de las inicialmente previstas en la propuesta británica, esto es, el incremento importante en los fondos estructurales, que reconocemos en su justo valor, y el reconocimiento del mismo fondo de cohesión y su misma cuantificación.

Ahora bien, sobre el fondo de cohesión yo quisiera que en su intervención de respuesta nos precisase un poco más en qué consiste la interpretación que en el ECOFIN último se ha dado, y en la misma Cumbre de Edimburgo, de esta aplicación del artículo 235, esta virtualidad de la posible concreción de un reglamento para la aplicación del fondo, y de esta verdad que usted anuncia hoy aquí —cual ángel en el pesebre— de que realmente el 1.º de abril vamos a percibir ya este fondo de cohesión. Me gustaría una mayor precisión sobre este extremo, puesto que ésta es una cuestión, como usted bien decía, que presenta claroscuros.

Por una parte, no quiero dejar de subrayar que el reconocimiento del fondo de cohesión, cuando no está ratificado Maastricht, es un éxito político, y así lo quiero subrayar, insisto; otra cosa es si esto va a convertirse en una realidad en el plazo que usted señala y, finalmente, qué va a pasar con los seis meses que hemos tenido que dar a Dinamarca y a Inglaterra, sobre todo oyendo las primeras declaraciones del Canciller danés sobre cuáles

serán las prioridades de la Presidencia danesa, que se iniciará el 1.º de enero de 1993.

Sobre el descarte del IVA, también bastante menos de lo que queríamos. Es cierto que hemos avanzado —y esto hay que subrayarlo—, pero no es menos cierto que nos hacen esperar tres años, hasta 1995. Usted nos dice que, vía política de gastos, vamos a percibir algo, y me gustaría que precisase también aquí un poco más qué quieren decir estas compensaciones vía políticas de gasto.

Sobre los aspectos francamente malos que acompañan a esta primera apreciación de nuestro Grupo, es decir, menos de lo que queríamos, y lo he señalado, yo quería hacer dos reflexiones. En primer lugar, la recomendación hecha en la sede del ECOFIN, y después asumida, no recuerdo si en protocolo o en declaración, pero asumida en definitiva por la Cumbre de Edimburgo, como uno de los objetivos importantes a continuar incrementando: el tema de la flexibilidad laboral y la moderación salarial como requisitos del crecimiento. No compartimos esta filosofía, ni social ni mucho menos de política económica, y, por tanto, éste es uno de los elementos importantes, muy importantes, de la Cumbre de Edimburgo que nosotros situaríamos en el aspecto francamente negativo y criticable, oponiéndonos con todas las fuerzas de que somos capaces a esta concepción.

En este sentido, le quisiera significar, como venimos haciendo desde nuestro Grupo, que la iniciativa para el crecimiento que usted ha señalado hacia el final nos parece buena como indicio, pero nos parece insuficiente en cuanto a su cuantía, en cuanto a su valentía política y, sobre todo, nos parece contradictoria con lo que es su política económica aquí en España, señor Ministro, y la de su Gobierno. Creemos que debería tomar mucha mejor nota de este incipiente giro en la política económica que está señalando la Comisión Europea, en sintonía con lo que se está anunciando en los Estados Unidos de América con la nueva administración Clinton y en sintonía con lo que hoy mismo aparece en un importante rotativo financiero europeo sobre las propuestas del presupuesto de Japón para el próximo año, mientras que ustedes van en la línea totalmente contraria.

Usted sabe que aquí tenemos discrepancias profundas sobre la política económica del Gobierno y su hipercumplimiento de los parámetros de convergencia de Maastricht, y nos parece equivocado y criticable que se acojan a parte de los Acuerdos de Maastricht, o que hagan una lectura regresiva, en la línea de lo que ha sido su política económica en estos diez años, de algunos de los elementos de Maastricht y no se apunten a los que, en nuestra opinión, son positivos y apuntan hacia una política de regreso, esto es, la iniciativa para el crecimiento, esto es, apuntar a políticas expansivas en el marco del conjunto de la Comunidad y, por tanto, también, a políticas expansivas en sintonía con esta expansión del marco de la Comunidad también en España.

Sabe usted que el paro y el déficit comercial son los dos grandes estrangulamientos de nuestra economía, significativamente el paro, elemento al que ustedes no dan o le dan poquísima importancia y lo sacrifican siempre a la

estabilidad de inflación, tipos de interés y control de precios, sacrificando absolutamente, repito, la tasa de paro. En este sentido, lo que se ha dicho en Edimburgo y lo que ustedes recogen, y me temo que van a recoger aumentado, de estas indicaciones nos parecen absolutamente malas, equivocadas, y creemos que hay otro camino para ir hacia Europa, para ir y empujar en el sentido de la ratificación de los aspectos positivos que tiene Maastricht. Desgraciadamente, la política que practica su Gobierno hace que amplias capas sociales, los sindicatos y gran parte de la ciudadanía española empiecen a ver con recelo esta necesaria integración europea porque no aparece en la política de su Gobierno el acompañamiento de cohesión social, territorial y económica que debería acompañar al proyecto de integración europea.

Y para finalizar, señor Presidente, yo decía: menos de lo que queríamos, algunos aspectos francamente negativos y criticables, pero un paso en la buena dirección. Un paso en la buena dirección porque Edimburgo asegura, parece, la voluntad de los doce, de los once o de los diez de ratificar el Tratado de Maastricht sin cambios. Parece -y le pregunto- que asegura que las conversaciones que puedan abrirse con tres países de la EFTA no se convertirán en negociaciones hasta tanto no se haya ratificado el Tratado de Maastricht.

En tercer lugar, parece que el ingreso de nuevos miembros al Tratado de la Unión Europea será siempre con todo el acervo comunitario incluido.

Nosotros hemos colegido estas impresiones y, en este sentido, creemos que Edimburgo puede entenderse como un paso en la buena dirección que, en manos de la política que practica su Gobierno, deja bastante que desear porque no son ustedes capaces de añadir a esta voluntad, que compartiríamos con ustedes, una política económica distinta que primase la cohesión y la solidaridad interterritorial de nuestro país respecto de Europa, que iniciase un cambio de política económica atendiendo, sobre todo, a la recuperación del tejido industrial en nuestro país -el caso KIO nos recuerda dolorosas experiencias muy recientes- y, sobre todo, situando la recuperación del empleo y de la capacidad de crear empleo como el objetivo fundamental de la política económica de su Gobierno.

No creo que me pueda usted contradecir si le digo que éste no ha sido, no es y por desgracia me temo que no será, el primer objetivo de un Gobierno que dice reclamarse de la izquierda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

El señor Abril tiene la palabra por el Grupo de CDS.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por esta comparecencia en fechas tan señaladas. Yo también le devuelvo la felicitación en estas Navidades.

Voy a procurar ceñirme al orden del día, tal como nos ha sido remitido, sin extenderme a tantos puntos impor-

tales que suscita la presencia de un Ministro de Economía en tiempos de dificultad económica.

He entendido al señor Ministro que prácticamente los fondos aprobados en la reunión de Edimburgo corresponden con una cierta rebaja a lo planteado hace bastantes meses, allá en el mes de febrero del año en curso por el señor Delors, y la diferencia principal, aparte de esa pequeña rebaja, es que en lugar de cumplirse esos objetivos en el año 1997 se desplazan hasta el año 1999. Quisiera saber si eso es así, aunque me ha parecido entenderlo de ese modo.

Señor Ministro, a mí me parece que ha estado explicando las conclusiones de la Presidencia, que se nos habían distribuido previamente, y a esas conclusiones se le han añadido algunas estimaciones, que no sé si son del propio señor Ministro o proceden de la Comisión. Básicamente lo que nos ha explicado ha sido el mismo documento que teníamos más algunas estimaciones procedentes de la Comisión y no fruto de estudios del propio Gobierno español. Quisiera saber si eso ha sido así.

Esas conclusiones de la Presidencia dan orientaciones y limitaciones para gastos, así como alguna orientación para aportaciones. Pero es indudable que en la explicación del señor Ministro hay una cierta presunción o hipótesis respecto a cómo se comportarán las aportaciones según los distintos recursos, el primero, segundo, tercero y un cuarto si lo hubiera. Me gustaría conocer cuál es la estimación, bien sea de la Comisión, bien sea del señor Ministro, bien sea en términos absolutos, bien sea en términos porcentuales, en el año horizonte 1999; cómo se van a componer los recursos de la Comunidad en el año horizonte.

La elegibilidad de un país para ser objeto de estos fondos de cohesión depende de la paridad del poder adquisitivo. Me gustaría saber en términos numéricos cómo está la paridad del poder adquisitivo de España y, si fuera posible, de los otros tres países elegibles para fondos de cohesión en los momentos presentes y en relación con la tasa de cambio que fuere, porque hay un límite preestablecido del 90 por ciento. Puesto que no es el producto per cápita, sino la paridad de poder adquisitivo, quisiera saber cómo se estima, si es a años vencidos, es con datos ciertos, es con datos estimados... Y cuál es en términos numéricos aproximados en los momentos presentes.

Paso a otro tema, señor Ministro, que es el saldo financiero neto. Yo he entendido que en el año horizonte 1999 para España será positivo el 1,33 por ciento de su PIB, naturalmente en términos de estimación del PIB y de estas otras estimaciones de aportación y descomposición de recursos de la Comisión. Puesto que esa estimación está hecha para España supongo que la está para los demás países. Esto es un dato muy relevante.

Tengo aquí una información de prensa donde parece como si en el año 1992 Alemania estuviese aportando algo parecido al 1 por ciento de su propio PIB. Como es un dato de prensa no le doy mayor valor (**risas**) a los efectos de sacar conclusiones frente al Gobierno. (**Risas**) Me gustaría tener los datos por parte del Gobierno en el

año horizonte 1999. Cuáles serán las aportaciones, bien sean positivas en el sentido de aportar, bien sean negativas en el sentido de recibir, o a la inversa, según se quiera calificar, de los distintos países, sobre todo los principales, no hace falta llegar a Luxemburgo que es un ejemplo muy llamativo en cualquier caso. (Rumores.)

Ese es un punto importante porque si a España se le aporta el 1,33 por ciento...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Abril. Ruego silencio nuevamente. No sé si esta sala tiene una resonancia especial, pero los murmullos se convierten en un ruido bastante intenso.

Muchas gracias.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Presidente.

Yo sé que aquí lo que resuenan son las Navidades, pero me estaba ateniendo a las consecuencias del día.

A mí me parece que si a España se le aporta el 1,33 por ciento del PIB en unos momentos en los que el crecimiento por año del PIB es reducido, la verdad es que en términos políticos -y me adelanto a la respuesta del señor Ministro- si la aportación de países como Alemania, Inglaterra, Francia se acercase al 1 por ciento, sería difícil pensar que se pudiera sostener.

A diferencia de otras intervenciones, a mí me parece que hay que meditar los términos de lo que se ha conseguido porque la Comunidad Europea pretende ser una Comunidad. Y en cuanto a los fondos de cohesión lo que finalmente se consiguió fue un párrafo en el cual se harían aportaciones financieras a medio ambiente y a redes de transporte. No se trata de aportaciones financieras al desarrollo económico en general, sino que se quiere ceñir a elementos que, o bien sean dificultosos para países con poco nivel industrial en términos de medio ambiente, o bien países que no estén bien dotados de infraestructuras y no sostengan la competitividad.

Los fondos de cohesión no quieren perder su relación en esta redacción con elementos de competitividad. Es muy difícil pensar que los países que aportan, y no al revés, como España, que recibe, alcancen la cifra del 1 por ciento de su PIB, por lo menos a mí me costaría pensarlo y debería ser objeto de un debate que no es el de hoy.

Ese dato es relevante, naturalmente que tiene que existir, puesto que hay estimaciones para todo también tiene que haberlas para este cálculo. A mí me parece que esto pondría en su sitio las cosas.

Yo creo que en Edimburgo se ha negociado muy duro, según todas las referencias de la prensa nacional y extranjera, y eso nos pone muy difícil el tema de la competitividad. Creo que no va a haber concesiones, el Mercado Unico será inexorable, no estamos muy bien en materia de balanza comercial ya hace años, aunque ya sé que eso depende de muchas cosas, no necesito que me lo repita el señor Ministro por enésima vez.

El Mercado Unico, desde muchos puntos de vista, acrecentará las dificultades y, como se ha negociado tan

duro y ya se ha obtenido un saldo financiero neto en términos de porcentaje de PIB -que es la verdadera referencia- francamente estimable, sabiendo que no es un fondo de cohesión cuya finalidad es ayudar a la economía de un país, sino ayudarle a soportar la competitividad, no es fácil que estos fondos vayan mucho más lejos y que esto no es más que una etapa en el camino hacia unos fondos de cohesión magníficos o multiplicados por un número importante más allá del año 1999. Y, como consecuencia, a mí me parece que hablando del segundo aspecto de la comparencia; repercusiones sobre la economía española, para mí son éstas: se ha negociado duro, nos vamos a tener que atener a las consecuencias como hasta ahora, pero sin paliativos en los términos de mercado y de balanza comercial puesto que ya recibimos por otro lado. Me parece que no cabe esperar muy superiores contribuciones más que estas que ahora se avizoran, a menos que cambien los términos políticos en que se percibe en la Comunidad Europea, y, naturalmente, esto será sostenible en tanto en cuanto haya el suficiente número de países ricos como para que su contribución al presupuesto comunitario en saldo financiero sea un número relativamente reducido en términos de su PIB, si fuera nada más que dos países avanzados o desarrollados y ocho o diez países digamos pobres, como se les llama ahora también en la prensa, evidentemente este presupuesto no sería sostenible. Esto lo digo porque si el día de mañana naturalmente ingresan países como Polonia, Hungría, etcétera, estos términos también tendrán que cambiar como es lógico.

Hasta aquí, señor Ministro, ha sido mi intervención, y espero sus contestaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar esta intervención en nombre del Grupo Socialista, felicitando al señor Ministro y no adjetivo esa felicitación, porque, como ya dije en el debate del martes pasado con el Presidente del Gobierno, creo que el resultado de la cumbre de Edimburgo es el mejor de los posibles para los intereses del país. Por tanto, a usted como Ministro de Economía y pieza esencial en el equipo negociador que ha llevado a buen puerto las resoluciones que hoy estamos comentando, le repito, una vez más, mi felicitación.

Por tanto, señor Ministro, no se crea eso de claudicante y pedigüeño. Yo creo que ni siquiera en el ámbito de la controversia política es lícito el exceso de pesimismo, el exceso de crispación. Parece, señorías, que hay casas donde no entra la alegría, y ya se sabe aquello de que alegría, belleza cría. Creo que quienes han venido trabajando en el anuncio de una crónica de un fracaso anunciado, valga la redundancia, desde la cumbre de Maastricht, la cumbre de Lisboa, la cumbre de Birmingham y

la cumbre de Edimburgo tienen difícil justificación para elaborar un discurso que cuadre con sus ambiciones y expectativas. Más bien parece que lo que se pretendía era un fracaso rotundo del Gobierno español para poder ejercer la crítica sobre el mismo, olvidándose de lo que al interés nacional convenía en estas negociaciones y que hay que dejar siempre, repito, por encima de cualquier otra consideración.

Par hablar con propiedad y con verdadero conocimiento de causa considero que debemos entrar brevísimamente en los antecedentes en los cuales nos estábamos moviendo. Así el artículo F.3) como usted sabe, del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht reconoce -por cierto por la insistencia enorme de la delegación española- que la Unión se dotará de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos y para llevar a cabo sus políticas. El artículo segundo del Tratado de la Unión, todavía no ratificado -ahora hablaremos de la opinión del Grupo Socialista sobre el proceso de ratificación-, establece los principios de la Comunidad en los cuales se afirma que, además de promover el desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas de la Comunidad, el crecimiento sostenido, el alto nivel de empleo y protección social, se establece la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros como un elemento clave del desarrollo de la Unión que queremos construir. El memorándum que presentó España sobre el principio de subsidiariedad acota perfectamente estos extremos. En él se indica cómo la cohesión económica y social es, por una parte, un objetivo de la Unión, y es además una misión de la Comunidad y, por último, un principio inspirador, tanto de la Comunidad como de muchas de sus políticas, como del mercado interior y de las acciones que esta Comunidad desarrolla, que se ven complementadas y ampliadas, como todos sabemos, con el Tratado de la Unión Europea. Por tanto, debe desplegar sus efectos en competencias exclusivas y en competencias compartidas, y concretarse en instrumentos financieros específicos como los que felizmente, venturosamente, en el paquete financiero Delors II ha quedado aprobado y recogen los acuerdos de la cumbre de Edimburgo.

Cómo vemos nosotros, señor Ministro, en el Grupo Parlamentario Socialista, los problemas que en este momento se han resuelto perfectamente en la Cumbre de Edimburgo, acerca, primero, de la ampliación, y en segundo lugar, de la ratificación del Tratado de la Unión Europea. Aquí se dice que la ampliación va a crear un problema jurídico porque no se respetan las conclusiones de la cumbre de Lisboa, etcétera. Yo no lo creo así. Y hay que recordar, señorías, que la declaración de la cumbre de Edimburgo indica que se trata simplemente de unas conversaciones que para convertirse en conversaciones oficiales y dar lugar a la ratificación y a la entrada de estos países en la Comunidad tienen que desarrollarse al amparo del nuevo artículo o) del Tratado de la Unión Europea que establece dos cláusulas perfectamente definidoras de la situación. Primero, el acuerdo unánime y el dictamen conforme del Parlamento europeo. Acuerdo

unánime de todos los países que forman parte de la Comunidad en este momento y, en segundo lugar, que ese acuerdo, señorías, ha de someterse a ratificación de todos los Estados contratantes de conformidad con sus respectivas normas constitucionales, dado que la norma constitucional española exige autorización de las Cortes Generales para permitir al Estado el compromiso de obligación de ampliar la Comunidad. Será este Parlamento, en definitiva, señorías, quien autorice si entra a formar parte de la misma o no cualquier país aspirante. Por tanto, creo que esta duda debería despejarse completamente.

Y lo mismo ocurre con la puesta en marcha del Fondo de Cohesión, que efectivamente al no estar ratificado el Tratado, se ha buscado un mecanismo que ha sido vital para el desarrollo de la Comunidad, el artículo 235, donde, señorías, les recuerdo que se indica el hecho de que cuando una acción de la Comunidad es necesaria para lograr alguno de sus objetivos, y naturalmente, el objetivo de la cohesión es no sólo señalado desde el Tratado de la Unión Europea sino ya del Acta Única, les recuerdo a ustedes -y no se han previsto los poderes de acción necesarios- que el Consejo por unanimidad a propuesta de la Comisión, y previa consulta al Parlamento europeo que no es vinculante, es una simple consulta, adoptará las disposiciones pertinentes. Por tanto, puede aprobarse perfectamente un reglamento al amparo del artículo 235 y sin que sea precisa la consulta ni al Comité Económico y Social ni al Comité de las Regiones, que todavía no está constituido, lo será en su momento después de la ratificación por todos los países del Tratado y de su entrada en vigor.

Por tanto, estas conclusiones, señoría, reconocen en su inicio y desde el primer momento la capacidad contributiva de los Estados miembros, principio que ha puesto en boga el Gobierno español y que ha exigido su cumplimiento continuamente, y que los compromisos suscritos en Maastricht y en Lisboa deben ser respetados, eso es bueno para nuestros intereses.

Y yo pretendo ver en números y realidades el tratamiento que se concede en el nuevo marco financiero para los años 1993 a 1999. Simplemente voy a hacer un análisis que me he permitido realizar sobre la estructura del gasto en el paquete financiero aprobado en Edimburgo. Mientras que en el año 1992 de cada cien pesetas gastadas -y yo no voy a hacer referencia a las cantidades globales, simplemente al porcentaje sobre el mismo- en Política Agrícola Común, se gastan 53 pesetas, en acciones estructurales, 27,8; en políticas interiores, 5,8; en exteriores, 5,9; y en reservas y gastos de administración, 7,6; la propuesta actual de la cumbre de Edimburgo nos lleva a un porcentaje del siguiente tenor: 45 pesetas en PAC en el año 1999; 35,6 en acciones estructurales, 6, en políticas internas; 6,6 en acciones externas, y 6 en gastos de administración. Hago gracia de analizar la propuesta Delors II, la corregida y la británica, porque había ostensibles diferencias entre ellas. Sin embargo, lo que a mí me interesa resaltar es que, si se dan ustedes cuenta, es en la cumbre de Edimburgo donde se destinan de todas las propuestas realizadas hasta el momento, la mayor canti-

dad en porcentaje de fondos a acciones de carácter estructural con 35,6 pesetas en el año 1999. A mí tengo, que decirle en nombre del Grupo Socialista, que en esa estructura de gastos hay algunos extremos que me preocupan y que no me llenan de satisfacción como, por ejemplo, en atenciones exteriores a las que solamente se les destina 6,6 pesetas de cada cien gastadas. Me hubiera gustado en el ánimo de consolidar la solidaridad y los principios que animan a la Unión Europea, que este capítulo hubiera podido ser superior; sin embargo las dificultades de todos conocidas lo han impedido. Ahora bien, ¿es que se puede negar acaso que este presupuesto no es claramente redistributivo -y hablo en el horizonte en 1999- con 36 pesetas de cada cien destinadas a cubrir necesidades de regiones o Estados que tienen diferencias de renta per cápita, de nivel de vida, y de desarrollo económico y social con respecto a la media de la Comunidad? Hay que decir que ya nos gustaría que en nuestros propios presupuestos -aunque hay que salvar las distancias, naturalmente, y la estructura del gasto entre lo que gasta hoy un Estado o nación y lo que gasta la Comunidad en nuestros presupuestos- que hubiera tantos recursos dispuestos para la redistribución y para la equiparación del nivel de vida en nuestras comunidades y nuestras regiones. El límite máximo de recursos propios ha dicho el señor Ministro es 1,27 en 1999, pero hay que recordar que los créditos de compromiso pueden llegar a 1,32 por ciento del PNB de los Doce, con lo cual, naturalmente, tenemos un pequeño colchón, un pequeño margen que nos podría dar lugar a una situación de mejora económica e incrementar estos recursos. Yo no voy a comentar la aplicación concreta que se hace a España, porque el señor Ministro lo ha indicado, me parece a mí, con exhaustividad y probablemente después de la intervención del resto de los portavoces vaya a ampliar estas indicaciones.

Me interesaría recordarles, señorías, un hecho novedoso en la historia de la Comunidad y las cumbres europeas, y es que en una resolución de un Consejo, que no olvidemos se consagra como órgano de carácter político en el Tratado de la Unión Europea, pero que todavía sus decisiones no tienen vigencia y que, naturalmente, se ratifican luego por los Consejos ordinarios de Ministros, pero que no creo que nadie pueda poner en discusión la importancia política de este hecho, digo que es importante indicarles cómo se desarrolla ya una asignación indicativa en la distribución del fondo de coherencia para España, lo que no es España y, por supuesto, los otros tres países llamados del fondo de cohesión, lo que no es absolutamente normal porque habitualmente ello se deja para el desarrollo ulterior de las normas que concretan el marco de participación en cada proyecto por parte de cada país. Esto me parece muy importante porque es una señal política que indica el compromiso y que permitirá a nuestros Ministros en los respectivos Consejos exigir el cumplimiento de este compromiso.

En definitiva, señor Ministro, señorías, yo creo que este marco financiero, unido a la resolución de otros muy graves problemas que se cernían sobre la Comunidad,

impide, ya lo dije el martes pasado, extender el acta de defunción de la Unión Europea, y preparada, añado ahora, por diligentes manos y con el secreto aliento de quienes gustan de trabajar en la sombra o, dicho de otro modo, no dicen lo que piensan ni sienten lo que dicen.

En fin, señor Ministro, yo creo que parafraseándole -recuerdo una excelente intervención suya- «aquí hay más internacionalistas de lo que parece», yo creo que ya podemos decir que no sólo son internacionalistas los especuladores, y a alguna franja ideológica de este Parlamento le ha convenido ayudar a sus homólogos conservadores británicos a pasar el trago. Si no, resulta inexplicable de verdad la dureza de las declaraciones verbales y el hecho de que cuando la señora Thatcher arrancaba concesiones para su país, la derecha de este país las jaleara claramente y las pusiera como ejemplo, y ahora que recibimos un trato de justicia, no que arrancamos concesión alguna, estas mismas actitudes se critiquen.

Pero yo le digo, desde el punto de vista y desde la sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista, que a nosotros esto no nos arruga, no nos molestan determinadas declaraciones, pero hay que llamar la atención sobre las mismas, pues mientras nuestros representantes, como vulgarmente se dice, se batían el cobre en Edimburgo buscando satisfacer los intereses de España, había otros que querían aquí dejar primorosamente hecho el embozo de la cama, pero lo único que han conseguido fue un soberano churro. Yo creo que a lo hecho pecho, y en lugar de tanta crítica vendría mejor un pequeño acto de contrición, puesto que, en definitiva, cuando se acierta poco, cuando no se da ni una, hay que decir aquello que sonaba también hace bastantes años en este país, yo no sé si usted sabe, señor Ministro que «amagar y no dar es pecado mortal», esto, por supuesto, no lo digo por el señor Espasa, y en esa situación normalmente no se puede vulgar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias.

Señor Presidente, con su permiso contestaré en orden inverso al que se han producido las intervenciones, y trataré de hacer la mía breve.

En primer lugar, al señor Caldera le agradezco su felicitación de carácter genérico y en relación con la negociación, y espero que ésta no excluya la felicitación navideña.

En segundo lugar, le diré que él nos ha especificado muy claramente, en relación con algunas preocupaciones que puedan sentir sus señorías o la opinión pública a propósito de la conexión entre la ratificación del Tratado y la ampliación de la Comunidad, cuáles son las condiciones que establece el famoso artículo del Tratado, de manera que él ha hecho insistencia de que en última instancia, además, habrá de ser el Parlamento español, dado que tiene que haber un proceso de unanimidad, y

por este procedimiento está previsto, quien diga sí o no a la entrada de cualquier nuevo socio.

Pero a mí me gustaría añadir algo más importante, ya que alguien se cree, no todo el mundo, por fortuna -he oído interpretaciones diferentes y más ajustadas a la realidad en este caso-, que pueda haber habido una concesión por parte de España en el proceso entre ratificación y ampliación. Lo más importante de la apelación al artículo 0 es que el artículo 0 no existe. En estos momentos no existe hasta que sea ratificado por todos y, por consiguiente, no podrá seguir el procedimiento de la ampliación el artículo si no hay ratificación, lo cual quiere decir, sencillamente, que en una situación económica y política delicada de Europa ha parecido razonable comenzar rápidamente con aquellos países que tenían ya el informe favorable de la Comisión -condición previa e inexcusable- las negociaciones informales, pero naturalmente reservarse para la conclusión de las mismas a las previsiones de la ratificación del nuevo tratado.

Por consiguiente, sólo la mala información, que es habitual en algunos barrios, puede poner en tela de juicio una cosa a la luz de la otra.

Yo también creo que la posición del Gobierno, señor Caldera, era que hubiera sido conveniente respaldar financieramente más las políticas exteriores. Los temas que le vienen a uno a la mente en relación con esto son muy amplios; a veces nosotros pensamos, y no sin razón, en lo que nos preocupa el flanco sur del Mediterráneo, y a veces, incluso, lo pensamos con un cierto egoísmo que a mí me gustaría que no estuviera presente en nuestra sociedad, sobre todo si tiene manifestaciones xenófobas, como a veces hemos podido ver en los últimos tiempos. Pero es verdad que la Europa Comunitaria hoy, y aun en las peores de las circunstancias, constituye en esta parte del mundo un islote de seguridad, un punto de referencia obligado y seguramente un centro de atracción gravitatoria de todos los países de su entorno, no solamente los países del Mediterráneo, que tienen graves problemas de equilibrios demográficos y, por tanto, van a proporcionar seguramente unos niveles de inmigración muy considerables, sino también los países de la Europa central y oriental, que son países que están atravesando dificultades económicas y políticas extraordinariamente importantes.

No digo yo, no me entiendan ustedes mal, que estas dificultades en el Continente, de cuya responsabilidad nosotros, los más ricos -incluso los que somos pobres dentro de los ricos- no podemos rehuir, se puedan resolver exclusivamente con fondos comunitarios, se puedan resolver exclusivamente con ayudas financieras; pero es evidente que podríamos llegar más fácilmente a acuerdos en materia de política exterior común y hacer frente a estas responsabilidades de manera comunitaria, y no sólo de manera bilateral, si tuviéramos algún medio más. Es la verdad que, en última instancia, y con el fin de ajustar los intereses de todos a un techo más limitado, estos recursos, los dedicados a la política exterior común, sufrieron más de lo que en opinión del Gobierno español deberían haber sufrido.

Y finalmente, señor Caldera, créame que le entiendo muy bien cuando usted hace referencia a la dificultad que tiene en esta materia mantener una oposición a ultranza. Pero, en fin, como tendré ocasión de contestar a otros intervinientes, particularmente a la señora Tocino, porque a nadie creo que se pueda extender esta etiqueta, podré entonces explayarme sobre este tema.

El señor Abril se ha atendido exactamente a las consideraciones previas de esta comparecencia y ha hecho las preguntas que le parecían pertinentes, todas ellas ciertamente importantes, y la diferencia que existe entre lo acordado en Edimburgo y lo que se estaba señalando está tan sólo en que lo que se iba a conseguir en la propuesta inicial de la Comisión en el 97 se consigue en el 99, creo que en parte ya lo he dicho, no consiste en eso sólo; se consigue en el 99, e incluso en algunos casos un poco después, en materia de fondos estructurales y en materia de fondo de cohesión, particularmente para España, un poco después lo que en la propuesta de la Comisión estaba para el 97. Pero además ha habido que reajustar muchos Capítulos de gastos, uno de ellos es éste de la política exterior, y en la política exterior y en políticas interiores, preciso es reconocerlo, en el 99 no se consigue lo que estaba previsto para 1997 en la propuesta de la Comisión.

En cuanto a las estimaciones que yo he hecho aquí, creo que nuevas hay muy pocas, excepto las provenientes de la Comisión, de las que pasaré ahora a hablar, ya que su señoría ha preguntado también sobre el saldo neto, y he cogido las de la Comisión porque yo puedo hacer mis cálculos, pero me ha parecido que era una fuente más objetiva para todas sus señorías los cálculos que había hecho la Comisión Europea.

En lo demás, la participación de España en el Fondo de cohesión, está hecha en base al 55 por ciento y no es diferente de la que me parece que mencionó el Presidente del Gobierno en su comparecencia en el debate sobre la cumbre de Edimburgo. En lo que se refiere a las proporciones de recursos en 1999, que es por lo que pregunta su señoría, la respuesta es la siguiente: En 1999 la aportación del recurso IVA habrá bajado desde el 56 hasta el 36 por ciento del total de los ingresos, en tanto que la aportación basada en el recurso PNB habrá subido del 20 al 40 por ciento. La cuestión que se debatía aquí era cuándo se empezaba a hacer esto y si se hacía de golpe o de una manera gradual. Al final, se empieza en 1995, y existe ese compromiso de la Comisión, a través de una declaración que se ha incluido en Edimburgo, de reparar a España vía gastos lo que no se le puede reparar vía corrección de la regresividad para 1993 y 1994, y a partir de 1995 empieza la corrección de la regresividad.

Si quieren ustedes una consideración política que puede ser relevante, ¿por qué no se hace de golpe? No se hace de golpe porque entonces la ratificación por parte de algunos Parlamentos nacionales sería muy difícil, en particular en el caso de Italia, un país que tiene un déficit público que está entre el 10,5 y el 11 por ciento, que en estos momentos está llevando a cabo una política de austeridad que está recortando los programas sociales, de

desinversión que está reduciendo muy considerablemente la industria en manos del sector público italiano y de aumento de determinados impuestos; si se corrigiera en un solo año, tendría que pasar a una aportación muy importante, en torno de 600 ó 700 millones de ecus, y parecía bastante difícil en una situación como la que vive Italia que, por decirlo así, es el principal pagano del reajuste, entre otras cosas porque Italia se ha beneficiado del anterior sistema presupuestario de manera quizá excesiva y exagerada en los últimos años. Parecía bastante difícil hacerlo, y por eso se ha hecho una propuesta gradual en la que intervino mucho una propuesta de la delegación portuguesa, que yo creo que es bastante razonable y, en todo caso, compatible con los intereses españoles.

Me interesa señalar una cosa, porque ya se dijo por parte del líder del Partido Popular en la discusión parlamentaria. La corrección de la regresividad para España, si se hubiera hecho en un solo año, es decir, si hubiera pasado el límite de la base del IVA desde el 55 al 50 por ciento y hubiera pasado también en un solo año el tipo girado del IVA del 1,4 al 1 por ciento, hubiera representado en un solo año alrededor de 220 ó 230 millones de ecus, es decir, la cuarta parte de lo que vamos a recibir por el Fondo de cohesión en este año.

El problema de la regresividad, señorías, es que a medio plazo se sostiene mal una comunidad que mantenga unas aportaciones regresivas, pero no es un problema por el cual se aseguren inmediatamente grandes cantidades si el proceso tiene que ser gradual para los países que se les corrige. Seguramente también —por qué negarlo— cuando entren los nuevos países, que son países de altos niveles de renta, seguramente las consideraciones sobre su aportación al presupuesto comunitario nos van a obligar de alguna manera a matizar los acuerdos de 1995 o, al contrario, a darles durante un período transitorio un tratamiento particular para ellos, pero que acabará resultando en aportaciones menores, por ejemplo, para un país como España, porque obviamente Austria, Finlandia o Suecia tienen un nivel de renta per cápita mucho más alto que el español, o acabará resultando en una aportación mayor a los países del Fondo de cohesión por otros procedimientos. Pero no es cuestión de adelantar acontecimientos. En estos momentos no sabemos ni siquiera si, como es previsible —sin embargo, no lo sabemos—, va a haber un acuerdo, y van a terminar felizmente las negociaciones de adhesión y van a ser ratificadas por los países correspondientes.

En cuanto a la relación de paridad del poder adquisitivo, le diré que los últimos datos de la Comisión los está reconsiderando en función de la evolución de los tipos de cambio recientes. Como sabe seguramente su señoría y los demás, España, en la simple comparación, estaba en un nivel de PIB per cápita en torno al 80 por ciento, pero es verdad que el tipo de cambio de España en relación con el poder de compra estaba, por decirlo así, un poco alto, ahora ya eso se ha ajustado y se aproxima más al poder de compra y, por tanto, probablemente este porcentaje sea más pequeño, pero en estos momentos no hay

uno oficial por parte de la Comisión que yo pueda trasladarle.

En cuanto a la estimación del saldo neto de los demás países, tiene razón de su señoría. Es que a veces una décima de PIB, cuando estamos hablando de Alemania, es muy importante. Por ejemplo, Alemania tiene una aportación al presupuesto comunitario de 10.000 millones de ecus que es el 0,87 por ciento de su PIB y ahí cambiar una décima significa 1.000 millones de ecus arriba o abajo, mientras que para otro país como, por ejemplo, Portugal, una décima representa aproximadamente 50 millones de ecus. Por tanto, aquí las décimas son importantes a la hora de hacer los saldos y ver las aportaciones de cada uno.

Los cálculos que hace la Comisión sobre las bases que les he dicho, es decir, que el margen es del 1,27 por ciento en el techo en 1999, que el producto nacional bruto de la Comunidad va a crecer el 1,1 en 1992 y el 1,4 en 1993 —yo ojalá sea éste el caso, porque me temo que va a ser menos—, el 2,2 en 1994 y el 2,5 desde 1995 en adelante, con estos supuestos y con el sistema de corrección de la regresividad, al que acabo de hacer referencia, a partir de 1995 y con los tipos de cambio nacionales que están en vigor a partir del 22 de noviembre, después del último reajuste dentro del sistema monetario europeo, dan lugar a los siguientes saldos: Bélgica, que en 1992 tenía un saldo positivo equivalente al 0,86 por ciento del producto nacional bruto, en 1999 tendrá el 0,46 por ciento; Dinamarca, que tenía el 0,36 por ciento, pasará casi al equilibrio, 0,08 por ciento; Alemania, que tenía una aportación neta —no un saldo positivo, sino negativo— del 0,65 por ciento, se quedará prácticamente igual en el 0,66 por ciento; Grecia, que tiene un resultado neto, lo crean ustedes o no, del 6,49, pasará al 8,01 por ciento; España, como ya he dicho, pasará del 0,63 al 1,33 por ciento. Francia, desde una aportación neta equivalente al 0,15 por ciento del PIB, pasará al 0,21. Irlanda se quedará aproximadamente igual pero a niveles muy altos, un retorno neto del 6,67 en 1999 frente al 6,57 en 1992. Italia, que tiene ahora un retorno neto de alrededor del 0,04, casi en equilibrio, pasará sin embargo a una aportación del 0,10 por ciento de su PIB. En Luxemburgo es muy difícil medirlo, pero como tiene unas viñas, obtiene fondos y va a pasar del 6,36 al 6,70 por ciento del PIB. Holanda, que ahora contribuye en términos netos de manera modesta —un 0,19 por ciento del PIB— pasará al 0,66 por ciento en su aportación, prácticamente igual que la de Alemania.

Portugal pasará del 2,73 al 4,29 y el Reino Unido quedará en la misma situación con una aportación neta del 0,23.

Las repercusiones más importantes para la economía española —y debo confesar que en mi intervención inicial las he pasado por alto porque sencillamente me ha parecido más importante lo primero y se me ha olvidado insistir en ellas— son las siguientes: el resultado neto para España significa un cierto alivio en la balanza de pagos por cuenta corriente, ya que son transferencias netas. Tiene una influencia mucho menor el déficit fiscal, para empezar porque una parte muy importante de estos fon-

dos son Fondo Feoga Garantía, que alcanzarán la cifra de 600.000 ó 700.000 millones al año en los próximos años y que no van al presupuesto del Estado; van, es verdad, como ingresos al presupuesto de un organismo autónomo, pero conforme los coge los da, porque son ayudas previstas para la compra de productos a los agricultores y, por tanto, no tienen ningún efecto positivo sobre el déficit.

Sin embargo, es verdad que los fondos de cohesión, que permiten que entre ellos y otros fondos de la Comisión o fondos comunitarios se pueda alcanzar hasta el 90 por ciento de la cofinanciación en determinados proyectos, permitirán aumentar razonablemente, dentro de los recursos existentes, la cantidad destinada en España a la inversión pública sin necesidad de gravar más al presupuesto o al déficit presupuestario. En todo caso, para eso lo habremos de aplicar.

Vamos a entrar ahora en materia de crecimiento económico y precios. En materia de crecimiento económico es importante señalar que en un período que será de aquí a 1997 por lo menos, la mayor parte de los países que componen la Comunidad, por no decir la totalidad de los mismos, prevén una reducción del gasto público en relación al PIB como necesaria para el proceso de convergencia y consolidación presupuestaria. Sin embargo, aquí tenemos un aumento de los fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea y de los gastos en general respecto del PIB.

En ese sentido es verdad que, ajustada a los tiempos actuales, que son tiempo de no alegría en los gastos públicos, sin embargo, la propuesta que se hace en las perspectivas financieras es moderadamente expansiva. He dicho «moderadamente», y no me importa poner énfasis, incluso, en este adverbio de modo; pero lo que no se puede decir nunca es que es restrictiva.

En segundo lugar, va acompañada de la iniciativa de crecimiento. La iniciativa de crecimiento se puede interpretar de muchas maneras, con excepción de la que ha utilizado la señora Tocino. En líneas generales se trata de una iniciativa para aumentar determinadas líneas de crédito y determinados fondos de inversión, fundamentalmente en infraestructuras, pero también en alguna otra materia.

Creo que es una iniciativa que acompaña a las perspectivas financieras, que no es, por tanto, como algunos han sugerido ni incompatible con ellas, ni mucho menos incompatible, como luego podrá explicarle al señor Espasa, con la política económica y fiscal que se está practicando en España, pero que indica también, una vez más, la posibilidad durante solamente estos dos años, que es para los que vale la iniciativa de crecimiento, 1993 y 1994, de añadir ciertos fondos al crecimiento económico.

Finalmente, y me refiero ya concretamente a los precios, les diré que el efecto debería ser muy pequeño. Esta es la verdad. Hay otras cosas que pueden tener efectos mayores, particularmente los acuerdos relacionados con la PAC. Aquí solamente figura la línea de crecimiento de los gastos de la PAC reformada. Quiero mencionar también, en segundo lugar, el propio acuerdo alcanzado en

estos días entre los Ministros de Agricultura para terminar con el período transitorio, prácticamente en lo que se refiere a la entrada en el Mercado Unico de exportaciones españolas.

En líneas generales, la PAC, aun cuando supone una cierta bajada de los precios, sin embargo, significa un aumento de los apoyos a los agricultores y desde luego va a significar para España aportaciones extraordinariamente importantes para las rentas agrarias que en algunos casos concretos, no en muchos, pueden tener cierto impacto de subida de precios.

El acuerdo que se ha alcanzado, anteayer o ayer, en el seno del Consejo de Agricultura significará que España tendrá una mayor posibilidad de exportar frutas y hortalizas, la elevación entre el 10 y el 15 por ciento del precio de compra del aceite de oliva y, además, puede tener determinados efectos sobre los precios. Yo creo que estos van a ser pequeños, van a ser efectos importantes sobre las rentas de los agricultores; pero como se trata muchas veces de precios de garantía, de precios mínimos que están por debajo de los precios que se practican en los mercados, el efecto sobre el IPC va a ser menor, de manera que son bastantes satisfactorios. Sin embargo, el efecto sobre las exportaciones españolas y el acceso a los mercados europeos de estos bienes va a ser muy considerable.

Pasaré ahora a contentar las consideraciones que ha hecho el señor Espasa. Entiendo que desde su punto de vista diga que es menos de lo que quería; que sea un paso en la buena dirección, como dice, lo comparto; y respecto de lo que ha dicho sobre las concesiones o admisiones peligrosas, aunque respeto su punto de vista sobre ellas, tengo que decirle que me parecen menos importantes.

El artículo 235 lo ha leído el señor Caldera. No obstante, lo volveré a leer para que no quepa la menor duda, y espero que esto sirva también para disipar las dudas que tenía la señora Tocino en esta materia sobre el artículo 235 y la puesta en marcha del Fondo de Cohesión. Este artículo dice: «Cuando una acción de la Comunidad resulte necesaria para lograr el funcionamiento del Mercado Común, uno de los objetivos de la Comunidad, sin que el presente Tratado» —que es el de 1957— «haya previsto los poderes de acción necesarios al respecto» —y no los ha previsto ahora porque éstos vienen en el Tratado de Maastricht— «el Consejo por unanimidad» —y ya lo ha acordado en Edimburgo— «a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo» —consulta que como ha destacado el señor Caldera no es vinculante, aparte de que no sería importante porque el Parlamento está absolutamente a favor— «adoptará las decisiones pertinentes.»

Esto quiere decir, por tanto, que seguir la vía del artículo 135 asegura razonablemente, y esto es lo que piensa la Comisión, que los tres primeros meses del año podrá ponerse en marcha el Fondo de Cohesión con el reglamento aprobado al amparo del mismo.

Por tanto, no creo que vaya a haber ningún peligro en esto en relación con lo que pueda pasar con Dinamarca e Inglaterra. Esto ya estará hecho así.

Sobre las compensaciones de 1993 y 1994 les diré que

sólo contamos con la declaración de la Comisión, y hay una cosa que es verdad que puede estar en línea con lo pactado, aunque nos lo tienen que aclarar, que fue que a última hora se añadieron 100 millones de ecus en fondos estructurales para 1993. La interpretación que se nos ha dado, pero no formalmente, es que van directamente para España; es una forma de compensación; pero ni sé si esto es así, ahora no se lo puedo decir, porque necesitamos una interpretación formal, ni sé si esto es lo único. Por tanto, vamos a ver qué es lo que la Comisión tiene que decir.

Sobre la iniciativa de crecimiento económico es importante que sus señorías tengan una visión cabal del asunto. Sobre esto ha venido discutiéndose en el ICOFIN desde hace aproximadamente tres convocatorias; es decir, no menos de dos meses. De hecho, había dos iniciativas, una del señor Sapin, el Ministro de Economía y Finanzas francés, y otra del señor Kok, Ministro de Economía y Finanzas holandés y Vicepresidente del gobierno. La Comisión estaba trabajando en la misma línea. Las iniciativas, sin embargo, tenían un punto de vista en común: es necesario hacer frente a una situación económica que está siendo en la desaceleración más duradera de lo que habíamos previsto y más aguda de lo que creíamos hace unos meses.

Esto ha pasado en toda Europa. Es verdad que el mal de muchos no es consuelo de ningún inteligente, pero es algo que ha pasado allí y todo el mundo ha considerado que era necesario hacer una iniciativa para corregirlo. Todo el mundo ha pensado que esta iniciativa debería tener dos aspectos, señor Espasa y señorías: uno de ellos, cierta coordinación de las políticas nacionales -aspecto del que hablaré después, puesto que tiene que ver con su visión negativa a propósito de la moderación salarial y las políticas de reformas estructurales-, y otro, una política comunitaria adicional. Ambos aspectos estaban conectados por una misma cosa, por la creencia generalizada por parte de todos los países miembros de que no era posible llevar a término una política monetaria más relajada y que implicara bajadas en los tipos de interés si ésta no tenía dos prerrequisitos: uno, que fuera concertada -todo el mundo sabe que una bajada del tipo de interés independiente en estos momentos hace extraordinariamente difícil el mantenimiento del tipo de cambio en el mercado-, y dos, que fuera precedida de una reducción en la inflación y de un aseguramiento de que las negociaciones salariales para 1993 iban claramente por la línea de la moderación.

Por tanto, primera cuestión, que nos remite en parte a lo que antes le decía de la moderación salarial y las reformas estructurales: no es posible que cada uno de nosotros, cada uno de los doce, podamos combatir seriamente las tendencias desaceleradoras de la economía que estamos experimentando, actuando de manera independiente en una política monetaria y sin que haya habido previamente una tendencia clara a la disminución del crecimiento monetario de los salarios.

Segunda cuestión: en política fiscal todos tenemos que atenernos a nuestros programas de convergencia, progra-

mas que, como parten en la mayoría de los casos -ahora diré cuál era la excepción significativa- de una situación de déficit superior al de convergencia, pasan por sendas de consolidación presupuestaria.

Por tanto, la segunda consideración básica al hacer esta iniciativa de crecimiento es que, así como en la política monetaria no había margen de maniobra nacional, en la política fiscal, dados los programas de convergencia y los requerimientos de Maastricht, tampoco existía. La excepción era Francia, y como reconocía mi propio colega, esa excepción se había eliminado ya. Es decir, que el porcentaje de PIB, en el cual Francia en su déficit estaba por debajo del 3 por ciento del requerimiento de Maastricht, se había agotado en el año 1992. Por consiguiente, Francia decía: Yo ya he hecho el esfuerzo que podía hacer desde el punto de vista de mi aportación a una política contracíclica -por cierto, señor Espasa, sin ningún resultado ni en materia de crecimiento ni en materia de disminución del empleo-, y no puedo seguir haciendo más.

Sobre esta base se construyó la idea de: entonces, ¿en qué podemos coordinarnos cada una de nuestras políticas nacionales? Pues en reformas estructurales y en políticas de oferta y en tratar de asegurarnos unas evoluciones de los salarios -luego le diré al señor Marca qué es lo que el Gobierno puede hacer, que no es todo- en cada uno de nuestros países que permitan luego una reducción -que creo que se va a producir aunque, honestamente, no sé cuándo- de los tipos de interés ya que en política fiscal no hay mucho que hacer.

Segundo, si queremos gastar más a nivel macroeconómico -éstas son medidas micro, por decirlo así- ¿qué podemos hacer? Y entonces es cuando viene una iniciativa comunitaria que significa lo siguiente: ya que ustedes por sus presupuestos no pueden gastar más ni pueden disminuir los ingresos fiscales reduciendo -como algunos, de manera poco sensata, en mi opinión, proponen- el nivel de presión fiscal de aquí a 1997, vamos a ver si desde la Comunidad podemos aportar algo. Y entonces vienen estos dos fondos, el fondo de garantía y el fondo de inversiones.

Señor Espasa, al margen de que le guste o no la política que practica este Gobierno, tendrá que convenir conmigo, después de esta explicación, en que esta iniciativa para el crecimiento es complementaria pero no contradictoria con la política de este Gobierno. Porque, precisamente, nace a este nivel comunitario, habida cuenta de que, al igual que el Gobierno español, los demás gobiernos de los otros once países consideraban que no había margen de maniobra a nivel de las políticas macroeconómicas de carácter nacional.

En cuanto a la flexibilidad laboral y la moderación salarial, entiendo que su señoría pueda tener un punto de vista distinto del que tiene el Gobierno. Sobre esto no insistiré, sino sobre lo que tantas veces he dicho: si un sistema laboral es rígido y el resultado de esa rigidez es atemorizar o dificultar aquellas inversiones que podrían crear puestos de trabajo, esa rigidez está actuando en

contra de los intereses que pretende amparar. Esa es mi opinión.

En segundo lugar, si la moderación salarial —como se ha demostrado históricamente en Alemania, en Dinamarca o en Francia en los últimos ocho años, dicho sea de paso— no tiene por qué conducir, y generalmente no conduce, a una disminución del poder de compra de los trabajadores ni a una redistribución de la renta en contra de las que provienen del trabajo y, sin embargo, garantiza una mejor situación de competitividad que ayuda a la creación de empleo, o al menos dificulta la eliminación de éste cuando se está en una situación de desaceleración cíclica, no sé por qué uno habría de estar en contra, y, desde luego, este Gobierno no está en contra en esa materia.

En cuanto a la ratificación y conclusión de las negociaciones, creo que las consideraciones que he hecho sobre el artículo le habrán tranquilizado porque ésa era también la interpretación que estaba en sus palabras en la pregunta. La aceptación del acervo comunitario seguirá siendo una condición absolutamente indispensable, yo no lo entiendo por otro procedimiento.

Debo decir, para tranquilidad de todos, que en aquellos países, como los tres que he venido mencionando, donde se ha producido un acuerdo en el Parlamento por el que se ha dado la orden al Gobierno de empezar el proceso de negociación, en todos ellos el acuerdo del Parlamento ha sido absolutamente claro en lo que se refiere a aceptar Roma más Maastricht en su totalidad. Por tanto, todo el acervo comunitario.

Señor Marca, estoy de acuerdo con su señoría en que Edimburgo podía haber sido un desastre. Por tanto, que no lo haya sido y que alberguemos ahora todos la esperanza de romper el «impasse» comunitario en el que habíamos entrado desde el momento en que se produjo el referéndum danés con un resultado ya bien conocido, creo que ya es algo muy positivo, y lo es porque esto se produce en circunstancias económicas y políticas que no son las de hace un año ni las de hace dos, sino en circunstancias económicas que en estos momentos alientan más la defensa a ultranza de los intereses nacionales que la de los intereses comunitarios; la preocupación por la presión que la opinión pública está ejerciendo sobre cada Gobierno en la resolución de sus problemas internos que en la resolución de los problemas externos. Y cuando digo esto no estoy acompañándolo de una valoración negativa; estoy, simplemente, constatándolo. Pero también se debe a una situación política que es más complicada que la de antes, porque, en el caso de Alemania, con sus repercusiones para el resto de los socios comunitarios, han salido a la superficie los auténticos costes del proceso de reunificación, y es que, ciertamente, el hundimiento de la economía soviética —y creo que esta palabra no debe parecerle exagerada a nadie— ha tenido, no ya sólo efectos realmente muy graves sobre los ciudadanos de Rusia y del resto de las repúblicas de la antigua Unión Soviética, sino que ha tenido efectos tremendamente graves también, depresivos, con caídas del 4, 5 y hasta el 10 por 100 del producto interior bruto, en el crecimiento de

los países de la Europa Central y Oriental e incluso de países, como Finlandia, que estaban estrechamente conectados con la evolución económica en la antigua Unión Soviética. De manera que estamos en una situación bien distinta, situación que todavía ha de vivir con nosotros durante algún tiempo, incluso con amenazas de mayores dificultades.

El hecho de que en estas circunstancias —como he dicho antes—, en un continente que va a estar sometido en los próximos años a enormes dificultades de convivencia, reafirmemos y sigamos adelante con el proyecto de unión política, económica y monetaria, me parece que es algo por lo que todos deberíamos felicitarnos.

También estoy de acuerdo con su señoría en que ahora recibiremos más que antes y en que la situación de la agricultura y de la industria en nuestro país es difícil. Al margen, naturalmente, de las dificultades climatológicas que puedan tener una influencia sobre la evolución, a corto plazo, de la agricultura —y no de toda ella, sino de unas u otras producciones—, yo distinguiría la situación de ésta frente a la de la industria. En la medida en la que vayamos por la reforma de la política agraria comunitaria y en la medida en que se han llegado a los acuerdos a los que antes me he referido en el Consejo de Ministros de Agricultura, creo que las perspectivas son bastante buenas aunque, ciertamente, no están exentas de dificultades.

Sin embargo, la situación de la industria es más difícil, porque creo que ésta, por comparación a la agricultura, ha perdido más competitividad en los últimos años, y la evolución de los costes laborales y sanitarios en la industria española no tiene parangón con los de las industrias de los países de la Comunidad. Por tanto, se ha producido una situación que ahora ha restaurado parte de la competitividad de manera artificiosa —y, desde luego, no por el procedimiento que el Gobierno hubiera deseado, como tantas veces he dicho—, por la vía de la devaluación de la peseta, pero a partir de ahora tenemos que procurar que se mantenga esa competitividad luchando contra todas las tendencias inflacionistas.

Finalmente, en cuanto a su pregunta sobre las modificaciones del marco laboral existente, le diré que todas las que están contenidas en el programa de convergencia se están llevando a cabo. Otros han preguntado por el INEM, que se está reformando en todos sus aspectos, a pesar de que no ha podido haber acuerdos. Por otro lado, por fortuna, la Formación Profesional está siendo objeto de acuerdos entre todas las partes y también se está modificando, y todo lo que se refiere a la movilidad geográfica y funcional está en marcha aunque, como ya se advertía en el programa de convergencia, se tardará algún tiempo más. No sé si su señoría se refiere a otras cosas. Si me la pregunta de forma concreta, ya que ha dicho que es partidario de que se produzcan de inmediato, trataré de contestarle en sus propios términos.

En cuanto a la señora Tocino, le diré que nadie ha tratado de vender un éxito desbordante; ni yo en el Senado el otro día, cuando dije que me parecía que los resultados de Edimburgo eran buenos y que yo hubiera sido

menos modesto que el Presidente del Gobierno a la hora de presentarlos, porque para rebajarlos no falta gente en este país, ni en relación con lo que dijo el Presidente del Gobierno el otro día en el Congreso. He utilizado los mismos datos, y no hay ninguna diferencia; por consiguiente, no crea que mi tono es distinto. A lo mejor usted considera que sí lo es, pero quiero asegurarle que tengo la misma percepción que antes.

Por otra parte, su señoría ha dicho que ha habido un cambio de actitud, que, en realidad, llegamos a una claudicación en Maastricht, y le ha parecido que no era necesario explicarlo. Desde luego, el representante de su Grupo en el debate sobre Maastricht no habló en ningún momento de claudicación; por tanto, quizás ese cambio de actitud se haya producido entre su señoría y dicho representante, o desde hace un año hasta ahora, pero creo que no hubo ninguna claudicación en relación con Maastricht, ni entonces, ni posteriormente.

A continuación, según entiendo, ha dicho para demostrar esta tesis que los fondos obtenidos no eran los más importantes, y ha dedicado los 20 minutos posteriores de su intervención a hablar de dichos fondos. Yo no digo que fueran los más importantes, pero me parece que no le cabe duda a nadie en este tipo de discusión que eran importantes. Hemos creído que la política adecuada para negociar no era la que algunos señalan, al decir simplemente que es necesario que haya más recursos en términos generales.

Haciendo caso omiso de si estamos, o no, en programas de convergencia, haciendo caso omiso de si cada uno de los Estados miembros, puede, o no, aportar más, he de decirle que aunque usted hable de un 1,30 por ciento del PIB, debemos pasar al 1,40 o al 1,45 por ciento. Una cosa es que durante los procesos de negociación uno se apunte a cifras más altas o más bajas, para tener un margen de maniobra, y otra, lo que ha sido desde el principio la posición de España en esta materia. A nosotros lo que nos interesa es un saldo neto, una aportación que sea compatible con unos objetivos generales, que no pueden ser de uno contra once, sino lo que transaccionemos entre todos. Por eso, creo que lo importante es saber si lo que se concede a España es, en primer lugar, compatible o no con los principios que España siempre ha defendido y creo que, en última instancia, son compartidos por la Comunidad en su conjunto, como son la idea de la solidaridad y de la cohesión, y la idea de la corrección de la regresividad en el sistema de aportación o de recursos propios, y en segundo lugar, si con los medios que había disponibles hemos obtenido o no la parte que, por razones de justicia y de buen sentido, podía correspondernos.

Yo creo que eso se ha obtenido, aunque admito que otros digan que no. Como ustedes comprenderán, no trato de convencer a nadie, pero creo que la mayor parte de la gente ha entendido que así ha sido. Por tanto, la cuestión no está en discutir cuántos son los recursos propios que se dedican a este objetivo, ya que serán los que aportemos entre doce, no lo que uno quiera, y lo que aportemos entre doce dependerá de la visión del mundo

que tengamos, y la que predomina en estos momentos en Europa es la de cautela.

Pero dentro de este apartado de recursos, creo que sería exigible a España saber cómo ha defendido las conveniencias y las necesidades de la economía española. Y en este terreno estoy dispuesto a discutir con su señoría y con cualquiera que la defensa ha dado buenos resultados y que ha sido bien llevada.

En cuanto al Fondo de Cohesión, su señoría decía que estaba sometido a cautelas, pero yo no veo cuáles son éstas, sino que se establecen unos principios de funcionamiento para dicho Fondo, que no son distintos, en líneas generales, de los que se fijan para otros, con una particularidad: que estamos en programas de convergencia, y parece irracional que alguien obtenga un fondo de cohesión —por eso tienen un 80 ó un 85 por ciento de cofinanciación— sobre la base de que está haciendo un esfuerzo de consolidación presupuestaria y, al mismo tiempo que lo obtiene, esté aumentando el déficit público. Parece pues, razonable, que los demás le exijan que haga lo mismo que están haciendo ellos, que no obtienen el fondo de cohesión, que es reducir déficit público. Si su señoría piensa lo contrario, dígalo, pero me parece que eso no es una cautela, sino una condición muy razonable.

En cuanto al Tratado y a la entrada en vigor del Fondo de Cohesión, está bien claro, ya lo he dicho antes. El Fondo de Cohesión, al ajustarse al artículo 235, no va a tener nada que ver con la ratificación del Tratado ni, en segunda derivada, con su posible ampliación. En todo caso, ésta, tanto desde este punto de vista, como desde el de la aportación a la Comunidad, dado quienes son los que están pidiendo la entrada, no habrá de preocuparnos, porque eso significará resultados netos mejores para nuestro país.

Su señoría ha hablado de la aprobación del presupuesto de 1993. Este fue aprobado ya por el Consejo de Presupuestos —lo que su señoría debería saber— al día siguiente de terminar la Cumbre de Edimburgo, y se le ha dado el visto bueno por el Parlamento europeo que, sin embargo, mantiene sus reservas respecto de las perspectivas. Por tanto, no preveo ningún problema para que esté en funcionamiento en su momento y no creo que suponga ninguna dificultad para la puesta en marcha del Fondo de Cohesión.

Por otro lado, mantengo mis palabras en relación con la progresividad o regresividad del sistema, y las seguiré manteniendo señoría; no hay contradicción en ellas. Una cosa es que uno se plantee el objetivo de que el sistema tenga que ser, como mínimo, de carácter proporcional y, por tanto, que esté basado fundamentalmente en un recurso PNB, y otra muy distinta es que, políticamente, se pueda llevar a cabo en uno o dos años. Si se tiene experiencia comunitaria se sabe que a los países que tienen sus dificultades hay que darles siempre una salida. La experiencia comunitaria demuestra que la Comunidad sobrevive a los embates, las crisis, y a la existencia inevitable de intereses nacionales, a veces contradictorios, como consecuencia de la transacción y la flexibilidad. En estos momentos, señorías, no es posible corregir la regre-

sividad de golpe y causar ese impacto sobre las finanzas italianas. Por consiguiente, no veo que haya una contradicción entre una cuestión de principio, como la que hace referencia a mis palabras en relación con la regresividad, y lo obtenido.

En relación con los fondos estructurales, su señoría ha dicho que hablemos de «debería», que es lo que señala el documento comunitario, y quizá tenga un problema, aunque no lo sé. Porque lo que dice el documento comunitario en buen español es «deberá», es decir, en tal año deberá ocurrir tal cosa, deberá ocurrir tal otra. Y quizá es que su señoría lo ha leído del inglés, donde dice «it should», que no es «debería» en el sentido probabilístico, sino en el normativo. Por consiguiente, la traducción correcta es «deberá» y, por tanto, lo que se dice sobre los fondos estructurales no es que debería ser, de forma vaga, sino que deberá, que es la traducción correcta que han dado, con buen sentido, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Su señoría plantea, a continuación, varios problemas. En el recurso número 1, a propósito de qué pasa con los «länder», ya le he dicho, señoría, que los «länder» van a ser tratados igual que los demás, y en cuanto a que si hay más nos tocará menos, pues no; si hay más, nos tocará lo que yo le digo. ¿Por qué? Porque junto con este compromiso hay otro que dice que entre el objetivo uno y el Fondo de Cohesión se doblarán los recursos que van a los cuatro países de la cohesión.

Por tanto, una vez que a mí me han asegurado esto, para mirarlo desde el punto de vista personal o, si quiere usted, nacional, como su señoría lo estaba considerando, ya no tengo nada más que decir, primero, porque no puedo oponerme a que la gente que vive en Leipzig o en cualquier «land» de la Alemania oriental y que tiene un 70 por ciento de renta se les trate peor que a los de Asturias, que también tienen un 70 por ciento de la renta comunitaria. No sé en qué base podría oponerme a eso. Pero, en segundo lugar, porque lo que sí me parece razonable es proponer que hacen falta más fondos para tratarlos a los dos igual y de manera correcta, y eso es lo que hemos conseguido, que haya más fondos, de manera que los que vienen a los cuatro países de la cohesión van a ser, junto con los fondos de cohesión propiamente dichos, el doble en 1999 de lo que eran en 1992. Y obtenida esta garantía, estaré encantado de que a todo el mundo lo traten lo mejor posible.

Lo mismo pasa en otras materias, como el desarrollo rural, etcétera. Lo que me importa es haber garantizado aquella que era susceptible de garantía.

Su consideración sobre la disciplina presupuestaria la verdad es que no alcanzo a verla. Dice que no se aplica en España —no sé si se refiere a España o a algunas Comunidades Autónomas—, pero yo no alcanzo a ver cuál es la relación entre la aplicación de la disciplina presupuestaria y esto. Me parece importante resaltar que España no ha tenido prácticamente problemas en materia de disciplina presupuestaria; pequeñas cosas, pero, en relación con las que han tenido otros países, prácticamente ninguno, por lo que no veo qué preocupación tiene su señoría

en esta materia que yo, al menos, no soy capaz de compartir.

Finalmente, su señoría ha hecho algunas consideraciones en relación con la iniciativa europea del crecimiento, y nos dice que allí se hace énfasis en la pequeña y mediana empresa. Se hace énfasis en que la pequeña y mediana empresa no lo está pasando bien, lo cual es una obviedad, y se dice que se van a crear, con cargo al Fondo de Garantía, determinadas líneas de crédito para la pequeña y mediana empresa. Nosotros también las crearemos, ni más ni menos. No dice que se van a crear sólo para España porque, como han dicho los del Partido Popular, lo hacen mal los del Gobierno, sino que dice para todos, y el que quiera que la cree y nosotros también la vamos a crear.

En cuanto a las medidas concretas para cumplir lo que usted llama los deberes de Maastricht, ya he explicado, me parece que con bastante claridad, la filosofía y el ánimo que inspiraba la iniciativa de crecimiento. Los periodistas que estuvieron por allí, que suele ser gente muy aguda, como es natural, como aquí hay muchos —hay que decirlo—, entendieron que lo que se había dicho en esta materia de la iniciativa del crecimiento se acercaba tanto a las tesis españolas, que debía haber sido poco menos que dictado por mí.

Por consiguiente, esta contradicción que cree ver su señoría entre esta iniciativa de crecimiento y lo que el Gobierno español viene haciendo y los deberes que parece que nos impone yo no alcanzo a verla; no sé si quizá estoy tan equivocado como a veces están los periodistas en estas materias, pero no alcanzo a comprenderlo.

También me parece bastante lamentable —y ésta ya es una consideración de carácter general y la última que hago, señor Presidente— esa especie de masoquismo activo de niño malo que tienen muchos ciudadanos españoles, según el cual siempre nos están dando lecciones en el extranjero, nos están diciendo lo que incumplimos y nos explican lo que tenemos que hacer, como si aquí no hubiéramos alcanzado la mayoría de edad.

La verdad es que no es ésa la impresión cuando uno viaja, y siempre es bueno viajar además de leer los periódicos. Cuando uno viaja al extranjero ve que no es ésa la impresión que se tiene sobre España; más bien al contrario, se piensa que somos un país normal, que en unas cosas lo hacemos bien y en otras mal, pero que no tenemos que aprender de nadie en particular y, desde luego, la gente de fuera, tanto en la Comisión como en otras instituciones comunitarias o en otras de carácter internacional, como la OCDE o el Fondo Monetario Internacional, tienen mucho más respeto cuando tratan de decirnos, aconsejarnos o valorar lo que hacemos los españoles que lo que los propios españoles pertenecientes a la corriente masoquista del pensamiento español tienen sobre nosotros mismos.

Muchas gracias. (La señora Tocino Biscarolasaga pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
¿Qué desea, señora Tocino?

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Responder al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Ya sabe que las comparencias se tramitan por el artículo 203 del Reglamento, que tienen una intervención del señor Ministro, otra de los grupos por un tiempo de diez minutos, que han sido más en este caso, y luego una respuesta del señor Ministro.

Dice también que en caso extraordinario la Presidencia podrá conceder un turno, y yo le concedo un turno, pero muy breve, porque dice que no es para replicar, por lo que yo le tengo que recordar el Reglamento: «En casos excepcionales, la Presidencia podrá, de acuerdo con la Mesa, abrir un turno para que los Diputados puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre información facilitada. El Presidente fijará al efecto un número o tiempo máximo de intervenciones.»

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Por aclaración, no por más información.

El señor **PRESIDENTE**: Pues para aclaración, si le parece bien, tiene tres minutos.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la claudicación, señor Solchaga, sobre la que ha hecho un juego de palabras, creo que usted mismo lo ha reconocido después cuando dice que mantiene sus palabras pero que, realmente, en la vida política -y en eso estamos todos de acuerdo- lo que hay que hacer para avanzar muchas veces son transacciones y ser más flexible y que políticamente no se puede conseguir lo que uno desearía obtener.

Yo le digo a eso que ustedes ya tuvieron que aceptar esas condiciones en el Tratado de Maastricht y que quien después no lleva cartas de negociación a las demás Cumbres tiene, efectivamente, que aceptar cesiones y concesiones.

De cualquier forma, insisto en que yo no le he hecho la crítica de cómo se venden esos éxitos a la vuelta.

El déficit público no es ninguna cautela, señor Ministro, es una exigencia. El artículo 235 -se lo recuerdo yo a usted como responsable de la elaboración de la Ley General de Presupuestos- en el apartado correspondiente al presupuesto comunitario decía que la condición era la ratificación del Tratado de Maastricht; luego son ustedes lo que desconocían el funcionamiento del artículo 235.

Por otra parte, si a usted le han asegurado, como nos ha dicho y como vamos a creer sin ninguna duda, esa garantía personal de cómo se van a aplicar esos fondos, no tiene ninguna importancia que diga debería o deberá. Tendríamos que decir que es debe, porque le van a cumplir a usted su compromiso.

Con la desviación presupuestaria me refiero, señor Ministro, a que normalmente en este país hay siempre en los Presupuestos Generales del Estado una desviación que oscila entre el 10 y el 11 por ciento de lo presupuestado con lo después ejecutado. Por tanto, quiero decirle que

ahí van a ir mucho más en serio porque, como tienen mecanismos de control y un Tribunal de Cuentas que no tiene el desprestigio que tiene en este momento el español, estoy segura de que nos van a fiscalizar la calidad de los proyectos y el cumplimiento de los mismos.

En cuanto a la agudeza de los periodistas, yo no pongo ninguna duda en los mismos...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, esto no son aclaraciones. Son aclaraciones a las posiciones que ha expresado el señor compareciente, el señor Ministro en este caso.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Es al masoquismo activo, ¿no? Debe haber mucho masoquista activo en España.

El señor **PRESIDENTE**: Este es un aspecto que sí puede comentar.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Psíquico. (Risas.) Por eso es más grave, porque afecta a la mente, señor Ministro, la del masoquismo activo.

Tengo que decirle que ha habido también esos periodistas agudos que, quienes no tenemos la oportunidad de estar en las cumbres, hemos leído que -en el extranjero incluso- le han llamado hasta histriónico a nuestro Presidente de Gobierno.

En cualquier caso, quiero terminar diciendo que el Gobierno, con los falsos éxitos de Edimburgo, al empeñarse en vender los falsos éxitos de Edimburgo para España -yo no digo que Edimburgo haya sido negativo-, lo único que está tratando es de distraer la atención de los verdaderos problemas que tiene España. Y le voy a decir más a usted, que apela a la falta de mayoría de edad que cree que algunos asignamos al Gobierno, le digo que lo realmente preocupante es que sean ustedes quienes menosprecien el desarrollo y la madurez de la sociedad española, a la que sí consideran inmadura y subdesarrollada, cuando toda la información que suele tener es simplemente a través de cómics.

Y apelando en este momento a la compasión -como ha hecho estos últimos días el Presidente del Gobierno- le aseguro que no es cómo se van a solucionar -vuelvo a repetirle- las obligaciones que en el caso concreto -del que yo hoy quería haber tenido un poco más de explicación- de la pequeña y mediana empresa tienen cómo se va a ayudar a la pequeña y mediana empresa ante la crisis que sufren, ya que al ser las que generan crecimiento económico y las que traen inversión y, por tanto, puestos de trabajo a España, son las que necesitan unas medidas concretas que ojalá se fueran a poner en práctica; pero yo, créame, no puedo dar más credibilidad en este momento al octavo o noveno programa económico que nos quisiera presentar ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

No sé en qué podré clarificar a la señora Tocino, porque no ha pedido ninguna aclaración. Quizá ha aclarado sus palabras anteriores, aunque no para mí -quizá para otros haya podido aclararlas-. Pero al hilo de las mismas le diré dos o tres cosas. Usted, primero, me pregunta cuál es el programa para la pequeña y la mediana empresa. Yo no se lo doy, le digo que sí, que habrá una línea de crédito. Y, entonces, me dice que no le va a dar credibilidad al programa, que será el octavo. Pero ¡si no hay programa, señora! Es que ustedes, en cuanto cogen dos o tres latiguillos: la credibilidad, el Tribunal de Cuentas, la desviación del gasto, les da igual, lo repiten siempre, venga o no venga a cuento, y la mayor parte de las veces no viene.

Por ejemplo, las desviaciones del Presupuesto español no son superiores a las de la media comunitaria; no son el 11 por ciento, otra cosa es que los gastos sean distintos, pero la desviación del nivel del gasto está en los últimos dos años entre el 3 y el 5 por ciento.

En tercer lugar, el Tribunal de Cuentas será lo que usted quiera, adentro y afuera. El de adentro es evidente que algunos lo han politizado hasta unos niveles verdaderamente penosos, y no discutiré sobre esto. Pero el de afuera jamás tendrá nada que decir sobre el Presupuesto del Estado español, y yo espero que haya patriotas suficientes en este país y en el hemisferio español como para no permitir esa intrusión en nuestra soberanía nacional. No sé si podría incluir a su Grupo entre ellos, pero espero que existan.

Finalmente, en cuanto al presupuesto y los fondos de cohesión, se decía allí que esto estaba sujeto a la ratificación del Tratado de Maastricht, evidentemente. Y en septiembre ésa era la situación.

¿Y por qué era ésa la situación en el mes de septiembre? Por una razón elemental: porque los fondos de cohesión se creaban en Maastricht y sin Tratado de Maastricht no podían entrar.

¿Cuándo ha dejado de ser ésa la situación? Cuando el Consejo Europeo tomó una decisión política. Dice: A pesar de que no está el Tratado ratificado, nos acogemos al 235 como si fuera una acción comunitaria. Yo comprendo que éstas son cosas difíciles, por su sutileza, pero si uno se empeña en estudiarlas es capaz de entenderlas, señora Tocino.

Por lo demás, déjeme que le diga una cosa. Yo, en estas materias del masoquismo activo, le juro a usted que ni por pasión, ni por intención, ni por sentimiento de mala conciencia, ni cualquier otro de carácter trascendente -para no hablar de la religiosidad- he sentido la más mínima inclinación al masoquismo. Yo creo que en España -si me permite esta consideración de carácter general- existe todavía un enorme complejo de inferioridad en relación con lo que nuestro país representa en el mundo, de lo que somos. Naturalmente, no somos Estados Unidos; a nivel europeo no somos ni Francia, ni Alemania, pero somos un país medio, razonable, que cuando la

gente desde fuera mira nuestras coordinadas de comportamiento económico, social y político -es verdad que en esta materia última algunos no conocen muy bien ciertos comportamientos-, nos consideran normales, y por eso quiero decirles que esa referencia constante a los deberes, lo que le han dicho, es verdaderamente poco creíble, y nace solamente de esa especie de complejo de inferioridad que, por cierto, se disipa tan pronto como un organismo como la OCDE o el Fondo Monetario Internacional dice cosas que están de acuerdo con el Gobierno y le felicita, porque en ese caso se pasa de la inferioridad a la superioridad manifiesta: el Gobierno ha comprado al organismo internacional para obligarle a decir semejantes cosas.

La verdad es que la situación es otra; ni se compran organismos internacionales, ni éstos se venden como el cariño verdadero, ni, por otro lado, los organismos internacionales se pasan la vida por ahí dando lecciones a nadie. Sencillamente, aconsejan sobre lo que piensan, y la mayor parte de los países sensatos y racionales le dan a esto la importancia que tiene. Solamente aquí determinadas personas, entre los que se encuentran los masoquistas activos, le dan otra importancia distinta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Vamos a interrumpir la sesión por tres minutos.  
(Pausa.)

**- APROBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS DURANTE EL VI PERIODO DE SESIONES (C. D. 049/000140) (S. 581/000062).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, prosigue la sesión.

Segundo punto del orden del día: Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el VI período de sesiones.

En nombre de la Mesa de la Comisión, tiene la palabra para presentar este Informe el señor Secretario Primero de la Mesa.

El señor **SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA** (González García): Gracias, señor Presidente.

Señorías, el borrador ha sido enviado a todos los Grupos, con carácter previo, hace unos días, y no se ha recibido en la Comisión ninguna sugerencia o aportación de ningún tipo.

Este Informe de Actividades, que corresponde al VI período de Sesiones, de enero a junio de 1992, ha sido ampliado, como pudieron comprobar sus señorías en el borrador, con el mes de julio, que ha sido habilitado para el trabajo extraordinario. Contiene ocho reuniones del Pleno de la Comisión, tres de la Mesa de la Comisión, dos de la Ponencia al Tratado de Adhesión y Acta Unica, y también relata dos salidas internacionales que han tenido miembros de la propia Comisión.

En los Anexos, como de costumbre, se describen las comparecencias que ha habido en las Ponencias, la relación de actividades parciales y totales y, asimismo, se incluye una relación de documentación recibida en la Comisión, gran parte de la cual ha sido también remitida directamente a los miembros por el propio Ministerio competente.

Como decía al principio, no se ha recibido ninguna aportación. Entendemos, por tanto, que este Informe está en situación de ser sometido a votación por la Comisión.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo no ha presentado ninguna enmienda a este Informe porque tiene presentada una iniciativa parlamentaria, una proposición no de ley, sobre modificación de las funciones y de la forma de funcionar de esta Comisión, ya que entiende que no está siendo utilizada en toda su extensión la propia ley de creación de esta Comisión.

En tal sentido, tendríamos en este momento que recordar, una vez más, cómo los informes no nos suelen llegar con la frecuencia y la premura deseadas. Sin ir más lejos, hemos tenido verdaderas dificultades para obtener las conclusiones de la última cumbre del Consejo de Edimburgo, y repetiré lo que mi Grupo siempre ha dicho y es que no nos conformamos con un envío de papeles, que, al fin y al cabo, incluso por otros cauces, no parlamentarios, podemos obtener.

Por otra parte, y sobre todo, tenemos que dejar constancia de que el Gobierno no informa previamente respecto de los numerosos Consejos a los que tienen que asistir distintos Ministros, o incluso respecto de las cumbres, sobre cuáles son las posturas que España va a defender, y, lo que es todavía mucho más importante, cuando regresan nunca se nos informa de los aliados con que se ha contado, de qué consecuencias se han derivado de las propuestas que nosotros hacíamos, y de si algunas han sido aceptadas o no; en definitiva, nunca conocemos lo que el Gobierno piensa respecto de las repercusiones que para nuestra política, en general -hoy, concretamente, debatíamos las repercusiones en política económica-, representan los acontecimientos que se van produciendo en las diferentes cumbres y de los diferentes pasos que se van dando en el proyecto de construcción europea.

Y hoy, habida cuenta del mal comportamiento de algunos miembros del Grupo Socialista, amparados, sin duda, por la negligencia en ese momento del Presidente, también pediríamos que se haga constar para próximas

ocasiones, que, por lo menos, mantengamos la cortesía parlamentaria y se rebajen un poco los humos de determinados personajes que no saben comportarse como es debido.

Finalmente, diré que nuestro voto va a ser favorable. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señora Tocino, ese comportamiento que reclama, quisiéramos, y nos gustaría, como Presidente y miembro de la Comisión, y como palamentario, que se extendiera a todos los integrantes, tanto del Congreso como del Senado.

El señor Caldera tiene la palabra.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con el Informe que acaba de ser expuesto por el señor Secretario Primero de la Comisión, porque, además, se adecúa estrictamente a los contenidos de la ley que regula el funcionamiento de nuestra Comisión; debe ser un Informe descriptivo, y lo único que hace es recoger, sintéticamente, el contenido formal de nuestros trabajos. Lo verdaderamente importante es el trabajo que se realiza en esta Comisión y en las Ponencias que en su momento se constituyeron; un trabajo al que parece que algún Grupo Parlamentario -uno, para ser concreto, porque siempre es el mismo -porque, además, es público y asisten periodistas a estas sesiones; se puede ver continuamente- comparece antes y después de todas y cada una de las reuniones, especialmente de las cumbres comunitarias.

Otra cosa es lo que, derivado del Tratado de la Unión Europea, ya ratificado por nuestro Parlamento, sean los ajustes precisos que hayan de introducirse en la normativa que regula nuestra comisión para adaptarla a las nuevas exigencias que impone la Unión Europea.

Debo acabar, señor Presidente, indicando, como antes decía el señor Ministro, que, una vez más, las admoniciones que aquí se evocan parece que están completamente fuera de lugar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Vamos a pasar a la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 93,06 por ciento; votos a favor, 93,03 por ciento.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, aprobado el Informe de las Actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el VI período de sesiones.

Se levanta la sesión.

**Eran las diecinueve horas y veinte minutos.**